

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**INSTITUTO DE VIVIENDA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

INFORME DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2023

PRACTICADA AL PROGRAMA

“OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL

A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA

DE VIVIENDA EN CONJUNTO

DEL INSTITUTO DE VIVIENDA

DE LA CIUDAD DE MÉXICO,

EJERCICIO 2022”



Contenido

I. INTRODUCCIÓN	5
II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE LA EVALUACIÓN INTERNA.....	7
III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS	8
III.1. Información de Referencia.....	8
III.1.1. Nombre del Programa Social:.....	8
III.1.2. Unidades Responsables:	8
III.1.3. Año de inicio del programa:	9
III.1. 4. Clave Presupuestaria.....	9
III.1.5. Antecedentes del Programa Social:.....	9
III.1.6. Objetivos	11
III.1.6.1 Objetivo General.....	11
III.1.6.2 Objetivos Específicos.....	11
III.1.7. Descripción de las estrategias	12
III.1.8 Padrón de Beneficiarios	19
III.2 Información presupuestal.....	20
III.2.1 Clave Presupuestaria.....	20
III.2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018 - 2022 por capítulo de gasto.	20
III.2.3 Descripción detallada del presupuesto 2022	29
III.3 Análisis e Indicadores.....	35
III.3.1 Principales Indicadores de la problemática que atiende el Programa	35



III.3.2 Indicador de Fin.....	40
III.3.3 Indicador de Propósito.....	45
III.3.4 Indicador de Componente	49
III.3.5 Indicador de Actividad	51
III.3.6 Metas físicas.....	52
III.3.6.1 Bienes y/o servicios	55
III.3.7. Análisis y evolución de la Cobertura.....	56
III.3.7.1 Análisis del padrón de beneficiarios.....	58
IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO	65
V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS	71
VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA.....	82
VII. ANEXOS.....	85



**INFORME DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2023 PRACTICADA AL PROGRAMA
“OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL
PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO, EJERCICIO 2022”**

I. INTRODUCCIÓN

Con base en el artículo 3, fracción XXIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF), se entenderá por Programa de Desarrollo Social al instrumento derivado de la planificación institucional de la política social que garantice el efectivo cumplimiento y promueva el pleno ejercicio de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales.

Asimismo, todo programa social deberá contar con una denominación oficial, un diagnóstico, justificación y objetivos de impacto -general y específicos-, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por Reglas de Operación; un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados; así como la institución o instituciones responsables de su implementación y su modo de coordinación.

Acorde con su artículo 42, la LDSDF señala que las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y los programas de desarrollo social.



A través de las evaluaciones deberán ser detectados los aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento.

El entorno en el que se desarrolla y se implementa un programa social influye en los procesos de incorporación y promoción de éste; ejemplo de esto fue la declaración de pandemia por el virus COVID-19, lo que ocasionó que fueran suspendidas las actividades colectivas no esenciales y se implementaron medidas necesarias para garantizar, en lo posible, el correcto funcionamiento de las Unidades Administrativas, así como la instrumentación de mecanismos que incentivarán el trabajo a distancia.

En mayo de 2020 se determinó una estrategia nacional para la reapertura de actividades de manera gradual, ordenada y cauta, considerando diversas etapas en cada entidad, de conformidad con el semáforo epidemiológico; por último en octubre de 2021 se declaró, con base en los datos epidemiológicos, principalmente por la ocupación hospitalaria de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en la Ciudad de México, que el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México cambiaba a VERDE, con lo que se dio apertura al 100% a las actividades o eventos al aire libre, dejando al 50% ciertas actividades en lugares cerrados, y la continuidad de las medidas generales de protección a la salud.

Esta evaluación se concreta en un informe que contiene los principales hallazgos derivados del análisis en materia de presupuesto, diagnóstico, población y cobertura, entre otros; lo anterior con la finalidad de que estos se tomen en consideración en la planeación, operación y monitoreo del programa social en el siguiente ejercicio. En virtud de lo anterior, y de conformidad con los Lineamientos que para tal fin emitió el Consejo de Evaluación de la



Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1100, el día 9 de mayo de 2023, el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (INVI), realiza la presente evaluación interna del programa social “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2022”.

II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE LA EVALUACIÓN INTERNA

La presente evaluación será el medio de generación de información acumulativa y multianual del programa social “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa Vivienda en Conjunto” para el periodo 2018 – 2022; esto con la finalidad de cuantificar y, en lo posible, ampliar de manera significativa los alcances en el cumplimiento de objetivos y metas programadas; además, la presente evaluación llevará a cabo el análisis del diseño y operación del programa; y en su caso, proponer las medidas o ajustes que pudiesen mejorar su funcionamiento, tanto desde la cotidianidad como ante sucesos extraordinarios.

La evaluación interna 2022 del programa social implementado durante el ejercicio 2021, tuvo un marco de actuación en el estado de emergencia sanitaria que se hizo oficial el 31 de marzo de 2020 y se mantuvo hasta antes del cierre del ejercicio 2021; además de los rezagos que se pronunciaron en las familias por esta causa, así como las medidas que se implementaron para la mitigación de la propagación del virus, el ejercicio habitual del programa tuvo que adaptarse a las nuevas condiciones imperantes, lo que permitió generar nuevas formas de comunicación con los ciudadanos; la presente evaluación buscará identificar o maximizar las Fortalezas y Oportunidades del programa y minimizar las Debilidades y Amenazas de éste.



Sin embargo, para la Evaluación Interna 2023, el término de la declaratoria de emergencia sanitaria, la dinámica de atención a las personas, así como la capacidad para realizar las actividades que permitan ampliar las vertientes, deficiencias y oportunidades del programa, permite crear expectativas sobre los resultados a obtener. La presente evaluación buscará identificar o maximizar las Fortalezas y Oportunidades del programa y minimizar las Debilidades y Amenazas de éste.

III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

III.1. Información de Referencia

A continuación, se enlistan los apartados que integran el primer módulo de la evaluación interna 2023.

III.1.1. Nombre del Programa Social:

“Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa de Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2022”

III.1.2. Unidades Responsables:

El Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (INVI), a través de la Dirección Ejecutiva de Promoción y Fomento de Programas de Vivienda, funge como responsable de la implementación del Programa “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2022”, asimismo participan la Coordinación de Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda y la Subdirección de Atención y Análisis de la Demanda de Vivienda, como áreas encargadas de revisar la documentación así como de notificar a la persona solicitante, la procedencia o no de su registro al programa social.



III.1.3. Año de inicio del programa:

1998

III.1. 4. Clave Presupuestaria

2.2.5.031 S027

III.1.5. Antecedentes del Programa Social:

De conformidad con su Decreto de Creación, el objeto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México es diseñar, elaborar, proponer, promover, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de vivienda enfocados principalmente a la población de escasos recursos económicos de la Ciudad de México. Dentro de sus atribuciones, se contempla el promover, estimular, fomentar y ejecutar programas de edificación, remodelación, regeneración y rehabilitación de vivienda en todas sus modalidades.

Para ello, desde su creación, el Instituto de Vivienda ha implementado el Programa Vivienda en Conjunto, cuyo objetivo es otorgar financiamiento para vivienda a través de diversas líneas o modalidades, optimizando el uso del suelo habitacional en las alcaldías que cuentan con servicios y equipamiento urbano disponible; a través de este programa se desarrollan proyectos de vivienda en conjunto, en predios urbanos con propiedad regularizada, libre de gravámenes y uso habitacional; pueden ser inmuebles baldíos, ya sea con vivienda precaria, en alto riesgo, o susceptible de ser rehabilitada.

En el año 2001 con la finalidad de fortalecer los mecanismos para que las personas pudiesen acceder a una vivienda adecuada, se integran al financiamiento, las Ayudas de Beneficio Social



(ABS), valoradas en el equivalente a 530 veces el salario mínimo (VSM) y dirigidas a la población con ingreso individual de hasta 4.7 VSM, o familiar de hasta 7 VSM, con el objetivo de brindar suficiencia financiera a las personas beneficiarias del Programa Vivienda en Conjunto que, por su condición social y económica, no contaban con los recursos necesarios para cubrir el monto total de financiamiento.

Además, si se tratase de una persona mayor, estas ABS (recursos no recuperables), podían equivaler al costo total de la vivienda. En el año 2008, se incorporan nuevas políticas en materia de sustentabilidad en las Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera, con lo cual se adiciona la línea de sustentabilidad con cargo a Ayudas de Beneficio Social, para la aplicación de diseños e instalación de equipos y mecanismos que permitieran la disminución de emisiones de bióxido de carbono, el ahorro de energía y el ahorro y manejo adecuado del agua en las viviendas financiadas por el Instituto, así como para cubrir el pago de renta de familias que habitaran inmuebles que por su nivel de riesgo requerían ser desocupados; estas Ayudas de Beneficio Social serían otorgadas a través del Programa Social “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social en el Programa Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda del Distrito Federal”.

Derivado de las áreas de oportunidad identificadas en las evaluaciones internas del programa social de los ejercicios anteriores, para el ejercicio 2021, se llevó a cabo la elaboración de las reglas de operación para el otorgamiento de ABS para pagos de renta, en el que se definió la estrategia de otorgamiento del apoyo para pago de renta, la población potencial, objetivo y beneficiaria, así como la problemática que se busca atender, por lo cual fue creado el nuevo programa social que atiende a aquellas familias vulnerables que habitan inmuebles en situación de riesgo.



III.1.6. Objetivos

III.1.6.1 Objetivo General

El Programa “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2022”, tiene la finalidad de ser el mecanismo por el cual las personas que habitan en la Ciudad de México puedan ejercer su derecho a una vivienda (en especial aquella con bajos o muy bajos ingresos) a una vivienda adecuada y sustentable.

Mediante una transferencia monetaria, este programa fomenta la construcción de vivienda que integra mecanismos de sustentabilidad, además de otorgar una transferencia monetaria a personas con bajos y muy bajos ingresos para acceder a un financiamiento a través del Programa Vivienda en Conjunto, con la finalidad de reducir la brecha socioeconómica en materia de vivienda además de promover un medio ambiente sano.

III.1.6.2 Objetivos Específicos

Este Programa consiste en otorgar apoyos económicos a fin de contribuir a que las familias de la Ciudad de México generen los mecanismos para tener acceso a una vivienda de calidad, bajo dos esquemas:

- A. Otorgar ABS para mecanismos de sustentabilidad, por un monto promedio de \$45,526.96 en beneficio de personas acreditadas por el Instituto, que les permita



instalar mecanismos de sustentabilidad en sus viviendas. Dicho apoyo se entregará por única vez.

- B. Otorgar ABS por capacidad de pago por un monto estimado de entre \$14,000.00 hasta \$500,000.00 en beneficio de personas acreditadas por el Instituto, con ingresos de 0.0 hasta 3.0 VSMD, que les permita tener la capacidad económica para cubrir el monto del crédito otorgado.

III.1.7. Descripción de las estrategias

Las ayudas de beneficio social, al ser una herramienta complementaria al financiamiento que otorga el Instituto, prevén brindar atención a las personas de manera física o presencial, sin embargo; en el marco de la contingencia sanitaria en la que se encontraba la Ciudad de México fueron ampliados los mecanismos de atención, ahora por vía remota (correo electrónico o telefónica) y por cita, a grupos reducidos.

Para el otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social para instalar mecanismos de sustentabilidad y por capacidad de pago:

La Coordinación de Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda, es el área que recibe la solicitud por escrito por parte del (los) representante(s) del grupo de solicitantes y la turna para su atención, a la Subdirección de Atención y Análisis de la Demanda de Vivienda.

La Subdirección de Atención y Análisis de la Demanda de Vivienda recibe, revisa y turna la solicitud a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención y Captación de Demanda para



que solicite a las áreas correspondientes los dictámenes Jurídico, Técnico y Social, que determinan la factibilidad del otorgamiento del financiamiento solicitado.

La Jefatura de Unidad Departamental de Atención y Captación de Demanda recibe la solicitud de financiamiento, elabora oficio de solicitud a la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Contenciosos requiriendo el Dictamen Jurídico correspondiente, recaba la firma de la Coordinación de Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda y turna el oficio firmado a la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Contenciosos.

La Coordinación de Asuntos Jurídicos y Contenciosos recibe la solicitud, la documentación anexa, revisa y elabora el Dictamen Jurídico, especificando la(s) línea(s) de financiamiento procedentes. Entrega el oficio con Dictamen Jurídico anexo, a la Coordinación de Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda.

La Coordinación de Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda recibe y remite a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención y Captación de Demanda el Dictamen Jurídico. La Jefatura de Unidad Departamental de Atención y Captación de Demanda elabora oficio por medio del cual solicita la elaboración del Dictamen Técnico a la Coordinación de Asistencia Técnica, recaba la firma de la Coordinación de Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda, y turna el oficio firmado a la Coordinación de Asistencia Técnica.

Posterior a que la Coordinación de Asistencia Técnica recibe la solicitud, con la documentación anexa, procede a revisar y elaborar el Dictamen Técnico, especificando la(s) línea(s) de financiamiento procedentes, y entrega oficio con Dictamen Técnico anexo, a la Coordinación de Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda.



La Coordinación de Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda remite a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención y Captación de Demanda el Dictamen Técnico. Posteriormente la Jefatura de Unidad Departamental de Atención y Captación de Demanda solicita, mediante Nota Informativa, a la Jefatura de Unidad Departamental de Estudios Socioeconómicos, elabore el Dictamen Social.

La Jefatura de Unidad Departamental de Estudios Socioeconómicos recibe, revisa e instruye mediante Nota Informativa al Enlace de Integración de Padrón de Beneficiarios para que elabore el Dictamen Social, indicándole que, en el caso de no contar con los elementos para la elaboración del Dictamen, lo informe por escrito a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención y Captación de Demanda.

El Enlace de Integración de Padrón de Beneficiarios revisa los antecedentes del predio e integra el padrón de beneficiarios conforme a lo establecido en las Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera del INVI e informa el resultado a la Jefatura de Unidad Departamental de Estudios Socioeconómicos.

La Jefatura de Unidad Departamental de Estudios Socioeconómicos convoca mediante oficio, al representante del grupo de solicitantes de crédito a reunión de trabajo para proporcionarle información pertinente para la conformación del padrón de beneficiarios: Informa al representante acerca de los criterios para la integración del padrón de beneficiarios, según lo establecido en las Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera del INVI, y le indica que deberá solicitar por escrito la fecha para la aplicación de la Cédula Única



de Información Socioeconómica a la Subdirección de Atención y Análisis de la Demanda de Vivienda.

La Subdirección de Atención y Análisis de la Demanda de Vivienda recibe la solicitud del representante del grupo de solicitantes de financiamiento para la aplicación de la Cédula Única de Información Socioeconómica y la turna a la Jefatura de Unidad Departamental de Estudios Socioeconómicos para que programe la aplicación de las cédulas.

La Jefatura de Unidad Departamental de Estudios Socioeconómicos recibe la solicitud y programa en la agenda electrónica, la fecha y hora en que deberán presentarse los solicitantes de financiamiento para la aplicación de la Cédula Única de Información Socioeconómica. Y notifica al representante del grupo de solicitantes de financiamiento mediante oficio, con anexo descriptivo de la documentación requerida y suscrito por la Subdirección de Atención y Análisis de la Demanda de Vivienda, la fecha y hora en que deberán acudir personalmente los solicitantes de financiamiento para la aplicación de la Cédula Única de Información Socioeconómica.

En la fecha programada para la aplicación de la Cédula Única de Información Socioeconómica, recibe la documentación en original y copia, de cada uno de los solicitantes de financiamiento, y determina si cumple con los requisitos establecidos.

En caso de que no se cumpla con los requisitos establecidos se informará al solicitante de financiamiento sobre la documentación faltante y se reprogramará una nueva fecha para el llenado de la cédula. En caso contrario se captura en la Cédula Única de Información



Socioeconómica los datos personales del solicitante de crédito, así como datos complementarios.

La Jefatura de Unidad Departamental de Estudios Socioeconómicos imprime el documento, una vez requisitada la Cédula Única de Información Socioeconómica, y lo pone a disposición del solicitante para revisión y firma de conformidad. Si es correcta se imprime en dos tantos el formato denominado “Relación de Documentos en Expediente Individual”, se entrega un tanto al solicitante como comprobante, quien firma en el tanto restante como acuse de recibo.

Se canalizan las Cédulas Únicas de Información Socioeconómicas aplicadas, al Enlace de Integración de Padrón de Beneficiarios y le instruye para que elabore el Dictamen Social, de conformidad con lo dispuesto en la Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera del INVI, generando en el sistema electrónico el Dictamen Social, así como el Padrón de Titulares, Complementarios y Padrón de Co-acreditados, y lo entrega de forma impresa a la Jefatura de Unidad Departamental de Estudios Socioeconómicos para su revisión y firma.

La Jefatura de Unidad Departamental de Estudios Socioeconómicos recibe el Dictamen Social para recabar las firmas de la Subdirección de Atención y Análisis de la Demanda de Vivienda y de la Coordinación de Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda, lo entrega una vez firmado a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención y Captación de Demanda con acuse de recibo.

La Jefatura de Unidad Departamental de Atención y Captación de Demanda recibe el Dictamen Social, lo revisa y de acuerdo a lo dispuesto en los Dictámenes Jurídico y Técnico, elabora el



Dictamen Financiero, corrida Financiera y la Ficha de presentación al Comité de Financiamiento, los integra al expediente y lo envía a la Subdirección de Atención y Análisis de la Demanda de Vivienda para su revisión y firma. Con base en la información obtenida de la corrida financiera, se procede a analizar la capacidad de pago a largo plazo, del crédito total de la persona, sin rebasar el porcentaje máximo (20%) del ingreso total destinado al pago del financiamiento; en caso de que la persona no tenga la suficiencia económica y acredite un ingreso de hasta 3 VSMD recibirá un apoyo financiero de entre \$14,000.00 y hasta \$500,000.00 por concepto de Ayudas de Beneficio Social por capacidad de pago. Tal monto se aplicará al crédito otorgado y se desglosará en el contrato del financiamiento.

En concordancia con la política en materia de cambio climático, la política de sustentabilidad del Instituto promoverá la disminución de emisiones de bióxido de carbono, el ahorro de energía, el ahorro y manejo del agua, por lo que las Ayudas de Beneficio Social para implementar mecanismos de sustentabilidad se integran a todos los proyectos de vivienda financiados por el Instituto.

La Subdirección de Atención y Análisis de la Demanda de Vivienda recibe, revisa, firma y envía a la Coordinación de Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda para su autorización y firma, ésta recibe, revisa, firma y devuelve a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención y Captación de Demanda.

La Jefatura de Unidad Departamental de Atención y Captación de Demanda presenta ante la Subdirección de Finanzas, el Dictamen Financiero, para obtener la suficiencia presupuestal. Una vez obtenida la suficiencia presupuestal se integra en el expediente, junto con los



dictámenes Jurídico, Técnico y Social, para la incorporación del caso a la Carpeta del Comité de Financiamiento, correspondiente al Programa de Vivienda en Conjunto.

Por último, elabora oficio a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas informando los predios que integran la carpeta de la Sesión del Comité de Financiamiento, firmado por la Dirección Ejecutiva de Promoción y Fomento de Programas de Vivienda. La Dirección Ejecutiva de Promoción y Fomento de Programas de Vivienda asiste a la Sesión del Comité de Financiamiento con ejemplar de Carpeta de Comité de Financiamiento y presenta cada uno de los casos contenidos. Posteriormente consulta los acuerdos emitidos por el Comité de Financiamiento en el sistema electrónico y, de aprobarse el financiamiento, instruye a la Coordinación de Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda elaborar las fichas de pagos accesorios al crédito.

La atención por cita a grupos reducidos, se da de conformidad a los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México, en la que se brinda atención a grupos pequeños, en espacios acondicionados al aire libre, mediante citas concertadas, con el aforo permitido de acuerdo al tamaño del lugar acordado; con el objetivo de realizar los procedimientos y entrega de documentos para acceder a las ABS, de conformidad a lo antes expuesto.

En caso de suspensión de actividades presenciales, se mantuvo la recepción de evidencia digital o brindar apoyo mediante el uso de materiales audiovisuales (transferidos por correo electrónico o WhatsApp); con la finalidad de concretar el mayor número de procedimientos y evitar aglomeraciones en las respectivas áreas de atención, al reanudar las actividades presenciales de manera parcial o completa.



III.1.8 Padrón de Beneficiarios

Con fundamento en los artículos, 34 fracción II y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento; 122 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 124, fracción XII, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y demás disposiciones legales aplicables, el 10 de marzo del año 2023 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1062, el Aviso por el cual se daba a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Padrón de personas beneficiarias del Programa “Otorgamiento de Ayudas De Beneficio Social a personas beneficiarias del Programa de Vivienda en Conjunto, del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2022”.

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/9facd950c379f339d27ef477ca3b200d.pdf

Con lo anterior quedaba habilitado el documento con el padrón de personas beneficiarias en la página oficial de internet del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, siendo el siguiente:

<https://invi.cdmx.gob.mx/instituto/publicaciones>

Asimismo se llevaron a cabo los trámites necesarios para su difusión en el sitio oficial del Sistema de Información para el Bienestar (SIBIS; https://tubienestar.cdmx.gob.mx/padron_beneficiarios) y entregados a la Comisión de



Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos; Comisión de Vivienda del Congreso de la Ciudad de México; Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda, todas de Congreso de la Ciudad de México; asimismo fueron enviados a la Secretaría de la Contraloría General, a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social; al órgano Interno de Control en el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México y al Consejo de Evaluación, todos de la Ciudad de México.

III.2 Información presupuestal

En este apartado se presenta la información programática presupuestal y ejercicio del Programa Social ““Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2022”, asimismo se presenta un breve análisis de la evaluación presupuestal del programa, comprendiendo el periodo de 2018 a 2022.

III.2.1 Clave Presupuestaria

2.2.5.221 S061

III.2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018 - 2022 por capítulo de gasto.

En este apartado se muestra de forma general como se estructura el presupuesto total del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, (en adelante se podrá encontrar referencia como Instituto o INVI), de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México, el cual es el instrumento normativo de carácter contable presupuestal que permite expresar de manera estandarizada, sistematizada y armónica las tareas de planeación, programación, ejercicio, registro, evaluación y rendición de cuentas a las que están obligadas las personas



titulares de los Entes Públicos de la Ciudad de México, así como las personas servidoras públicas responsables de la administración de los recursos consignados en el Decreto de Presupuesto de Egresos, posibilitando adicionalmente las acciones de fiscalización procedentes.

La estructura del Clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México se apega al nivel de desagregación determinado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a lo siguiente: capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, la información que se presenta es a nivel capítulo, el cual es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por las unidades responsables del gasto.

De acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México existen nueve capítulos de gasto, mismos que se muestran en la tabla siguiente:

NOMBRE DE LOS CAPÍTULOS DE GASTOS DE ACUERDO AL CLASIFICADOR DEL OBJETO DE GASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
CAPÍTULO	NOMBRE DEL CAPÍTULO	CAPÍTULO	NOMBRE DEL CAPÍTULO
1000	SERVICIOS PERSONALES	6000	INVERSIÓN PÚBLICA
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
3000	SERVICIOS GENERALES	8000	PARTICIPACIONES
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9000	DEUDA PÚBLICA
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Clasificador por Objeto de Gasto de la Ciudad de México 2021; en el Prontuario Normativo de la Ciudad de México, 2023.
http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/68694/10/1/0

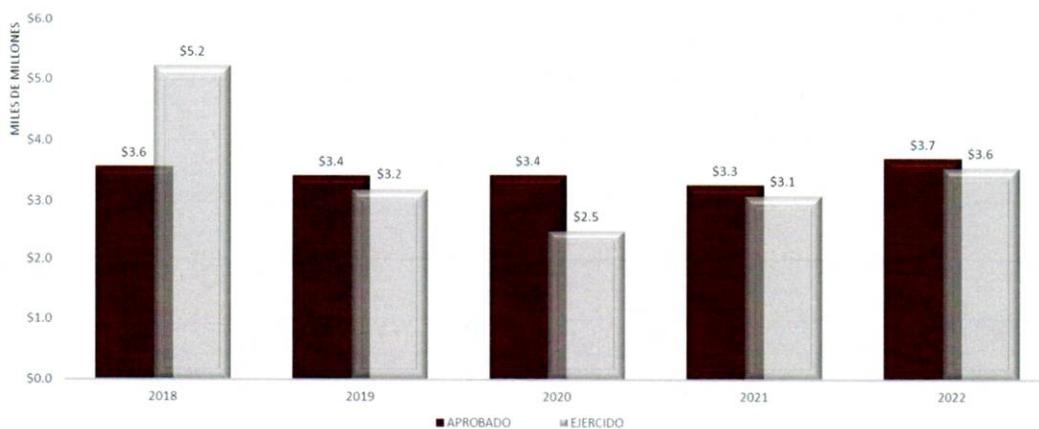
De acuerdo con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de diciembre de 2021; conforme al oficio SAF/SE/1174/2021 de fecha del 28 de diciembre de 2021, la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, comunicó al Instituto de Vivienda de la Ciudad de



México el techo presupuestal autorizado para el ejercicio 2022, por un monto de \$3,700,209,002.00.

Como se puede apreciar en la gráfica de abajo, los montos programados para el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (INVI o Instituto) se han mantenido en un promedio de 3.4 mil millones de pesos, no se podría decir lo mismo del monto ejercido, pues como se puede observar, este tuvo un máximo en 2018 con 5.2 mil millones de pesos y un mínimo en 2020, en el que se ejerció un monto de 2.5 mil millones de pesos, dando como resultado un monto promedio ejercido de 3.5 mil millones de pesos, contemplando el periodo de 2018 a 2022.

PRESUPUESTO TOTAL APROBADO Y EJERCIDO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PERIODO 2018 - 2022

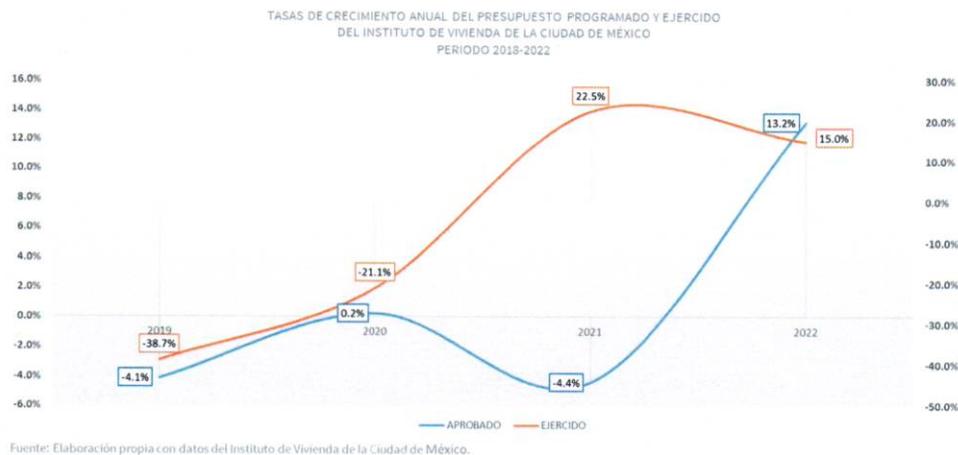


Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

Otra forma de apreciar el comportamiento que ha tenido la programación presupuestal del Instituto, es por medio de sus tasas de crecimiento anuales, en las que podemos ver como el presupuesto aprobado o programado, presenta dos tasas de decrecimiento, la primera en 2019 de -4.1% y la segunda en 2021 de -4.4%, y un crecimiento pronunciado en 2022 con una



tasa de 15.0%, que en términos monetarios representó un monto de alrededor de los 400 millones de pesos.



Para el caso del presupuesto ejercido, el año con menor tasa de crecimiento fue en 2019, alcanzando un decrecimiento de -38.7%, esto, derivado de que fueron ejercidos 3.2 mil millones de pesos, es decir 2.0 mil millones menos que en 2018.

Para 2020, se mantiene este decrecimiento, aunque a un porcentaje menor (-21.1%), lo cual se justifica en parte, por el entorno ocasionado por el estado de emergencia en la Ciudad de México, por COVID-19, ya que fueron suspendidas todas las actividades presenciales, esto no sucede para el año 2021, pues en éste, se brindó atención presencial parcial y a finales del ejercicio, dicha atención fue totalmente presencial, bajo las medidas pertinentes, permitiendo una tasa de crecimiento de 22.5% del presupuesto ejercido respecto al año anterior. Para el año 2022, la tasa de crecimiento fue de 13.2%, lo que permite tener una noción de una reactivación en la dinámica social.



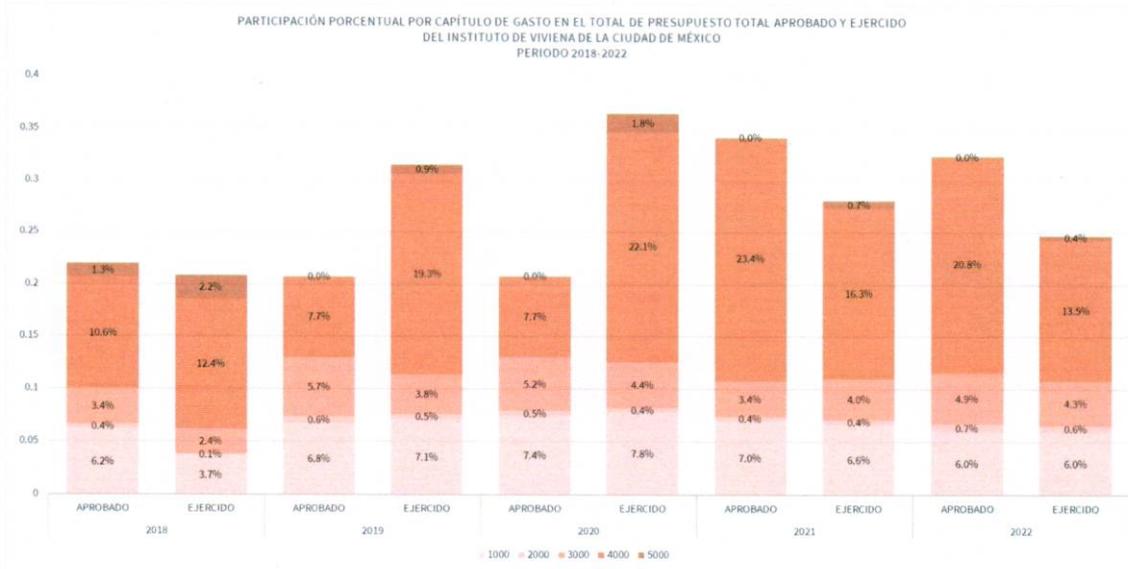
Realizando el análisis del presupuesto por capítulo de gasto, se puede notar que el monto asignado al capítulo 7000 Inversiones Financieras y otras previsiones, es notablemente mayor que al resto de los capítulos, esto se debe que en este capítulo se programa el gasto de los programas de financiamiento, tal como se muestra en el cuadro de abajo, la suma de los capítulos 1000 al 5000 representan del 20 al 30 por ciento del total aprobado, mientras que para el ejercido, su participación va desde su menor en 2018, del 18.6% hasta el 36.5% en 2020.

PRESUPUESTO APROBADO Y EJERCIDO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAPÍTULO DE GASTO										
PERIODO 2018 - 2022										
CAPÍTULO DE GASTO	2018		2019		2020		2021		2022	
	APROBADO	EJERCIDO								
1000	\$222,292,262.00	\$194,095,091.93	\$230,602,537.00	\$228,351,748.16	\$254,001,531.00	\$197,126,293.60	\$228,925,770.00	\$205,492,824.52	\$221,949,159.00	\$212,377,032.18
2000	\$13,399,626.00	\$5,839,370.78	\$20,080,175.00	\$14,676,831.65	\$16,762,801.00	\$10,426,007.10	\$12,128,800.00	\$13,316,546.11	\$24,950,500.00	\$20,480,265.33
3000	\$121,675,863.00	\$123,673,957.95	\$193,327,018.00	\$121,733,033.15	\$176,300,092.00	\$110,495,501.00	\$112,075,851.00	\$122,275,358.38	\$182,059,343.00	\$151,686,231.25
4000	\$376,927,188.00	\$646,290,092.75	\$263,314,739.00	\$616,369,663.60	\$263,134,739.00	\$558,861,555.24	\$766,267,157.00	\$505,754,320.22	\$770,000,000.00	\$481,483,364.95
5000	\$46,754,696.00	\$116,694,705.48	\$0.00	\$28,549,548.76	\$0.00	\$44,990,673.02	\$0.00	\$21,509,700.83	\$0.00	\$14,267,223.13
7000	\$2,775,651,497.00	\$4,134,804,339.81	\$2,703,829,699.00	\$2,191,260,941.32	\$2,708,829,699.00	\$1,604,325,777.41	\$2,150,000,000.00	\$2,225,760,790.07	\$2,501,250,000.00	\$2,678,745,200.86
SUBTOTAL	\$734,294,939.00	\$969,899,513.41	\$707,324,469.00	\$981,131,276.56	\$710,109,163.00	\$876,909,356.94	\$1,119,397,576.00	\$846,839,049.23	\$1,196,959,002.00	\$866,026,893.71
TOTAL	\$3,556,701,132.00	\$5,221,397,558.70	\$3,411,154,168.00	\$3,200,941,766.64	\$3,419,028,862.00	\$2,526,225,807.37	\$3,269,397,578.00	\$3,094,109,540.13	\$3,700,209,002.00	\$3,559,039,317.70
PORCENTAJE	20.6%	18.6%	20.7%	30.7%	20.8%	34.7%	34.2%	27.4%	32.4%	24.3%

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

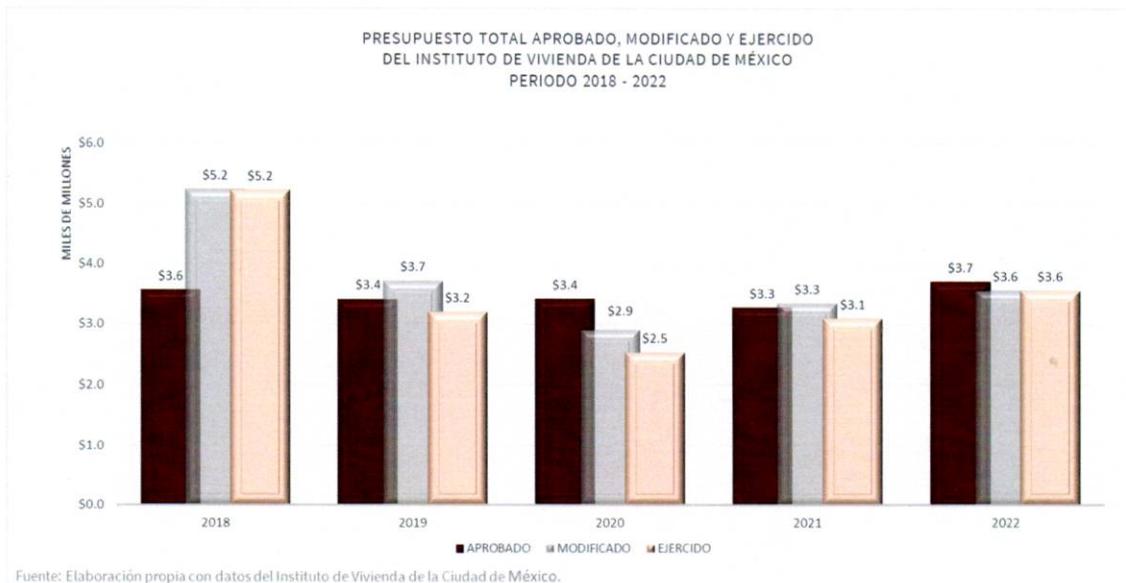
En la gráfica de abajo se puede observar la participación de los 1000 al 5000, en la que el capítulo 2000, Materiales y Suministros tiene una participación menor al 1%, tanto en el presupuesto aprobado como en el ejercido.

Otro capítulo que tiene baja participación porcentual es el 5000, cuya participación es de cero por ciento en el programado y en el ejercido alcanza porcentajes inferiores al 1% y hasta 2%; que en su mayoría es igual al 100% del presupuesto modificado.



Los capítulos: 1000, Servicios Personales, tiene una participación de entre un 6 y 7 por ciento; el 3000, Servicios Generales participa desde un 3% y hasta un 5% en términos de lo aprobado, para su participación en lo ejercido el capítulo 1000 tuvo su valor mínimo en 2018 al alcanzar sólo un 3.7%, para los años siguientes su porcentaje de participación fue similar a la lograda en el presupuesto aprobado.

El capítulo con segunda mayor participación, es el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas con valores desde 7% hasta 20% en lo aprobado, y en lo ejercido desde 12% hasta 22%. En complemento, se puede realizar una breve descripción del porcentaje del ejercicio financiero que ha realizado, por ello de manera general y sin el desglose anteriormente presentado, en la siguiente gráfica se muestran los montos totales del presupuesto aprobado, modificado y ejercido del Instituto de Vivienda:



En la que se puede observar como los montos ejercidos y modificados son muy similares o un poco inferiores, ahora, si se complementa con una gráfica con el porcentaje de ejercicio respecto al aprobado y modificado, podemos observar que en 2022 se tiene un 96% de ejercicio respecto a lo aprobado, mientras que para el modificado se tiene un ejercicio al 100%; para el 2021 se ejerció el 95% y 93% del presupuesto aprobado y modificado respectivamente; se considera que el presupuesto aprobado en este ejercicio fue menor que el modificado por un monto de poco más de 74 millones de pesos; cabe destacar que no siempre los montos modificados son menores.

2020 fue el año que presentó un comportamiento descendente al pasar de un monto aprobado de 3.4 mil millones de pesos a un modificado de 2.9 mil millones de pesos y un ejercicio de 2.5 mil millones de pesos, lo que lo ubicó como el año con menor porcentaje de ejercicio al tener sólo el 74% respecto a lo aprobado y el 87% del modificado. Hay que recordar que 2020 fue también fue el año en el que la Ciudad de México se encontraba en una situación de



emergencia sanitaria, en donde parte de las actividades de prevención y eliminación de factores que pudiesen agravar la situación, fueron prioridad, entre las cuales destacaron el aislamiento total de las personas, así como la suspensión de actividades al aire libre y la atención presencial para trámites y servicios.

La incidencia de este evento se puede observar en conjunto, principalmente durante los ejercicios 2019, 2020 y 2021, en la disminución de ejercicio alcanzado, pues en 2019 se tuvo un ejercicio del 86 y 94 por ciento, siendo el 2019 el año de inicio de la situación de emergencia; 2021 como se notó anteriormente, fue el auge de ésta, y 2022 la parte final, en donde se dio la reapertura a las actividades y la atención presencial.

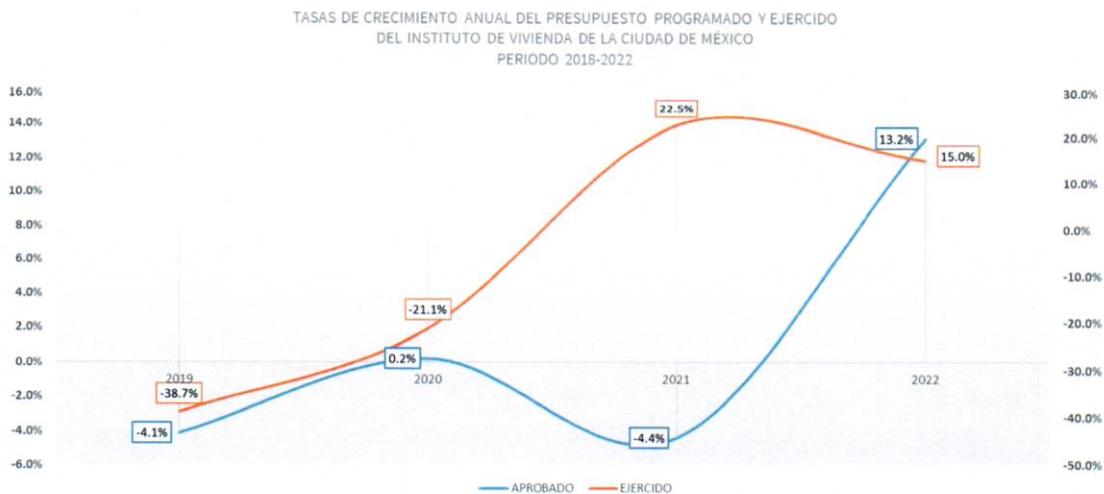
Con el objetivo de minimizar los efectos de la emergencia sanitaria y se alcanzaran en lo posible, las metas financieras y físicas programadas para estos ejercicios, el Instituto, dentro de sus facultades, implementó las estrategias pertinentes para brindar atención y seguimiento a las actividades, procedimientos y programas a su cargo.





Para el ejercicio 2018 se tiene un ejercicio del 146.8% respecto al presupuesto aprobado y un 99.8% respecto al modificado, en este año, se tuvo un incremento en el presupuesto autorizado del 47%; dando un total 5.2 mil millones de pesos, este se derivó de las acciones implementadas por el Gobierno de la Ciudad de México para brindar atención a personas afectadas por el evento sísmico ocurrido el 19 de septiembre de 2017.

Por último, se puede observar la dinámica de las tasas de crecimiento anual en las que se puede observar la fluctuación más pronunciada en el presupuesto aprobado se ubica en 2021, que es similar al decrecimiento que se tuvo de 2018 a 2019, los cuales tienen como antecedentes eventos que modificaron la actividad social. Asimismo, se nota el crecimiento que se tiene para 2022 en la que la atención del Instituto hacia la población, retoma su dinámica.



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.



III.2.3 Descripción detallada del presupuesto 2022

En este apartado se llevó a cabo el análisis a detalle del presupuesto asignado, modificado y ejercido del Programa Social “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a personas beneficiarias del Programa de Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México” para el periodo de 2018 - 2022. La primera parte de este apartado se realizó con datos del presupuesto aprobado al Programa Vivienda en Conjunto, en específico lo correspondiente al capítulo 4000, esto en concordancia con lo expresado en los antecedentes del programa social.

En 2018 el presupuesto aprobado fue de 326.4 millones de pesos; con el objetivo ampliar los recursos financieros para el otorgamiento de ayudas de beneficio social se realizó una reducción compensada de los recursos propios del capítulo 7000 por un monto de 100 millones de pesos, y una ampliación compensada de recursos propios al capítulo 4000 la cual fue formalizada por medio de la afectación presupuestaria A03PDIV3782 de fecha 16 de mayo de 2018; dando como resultado un presupuesto modificado de 417.3 millones de pesos mismo que fue ejercido al 100%.

Para el ejercicio 2019 se aprobó un presupuesto de 163.3 millones y mediante acuerdo INVI123EXT3446 emitido por el Consejo Directivo del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en su 123 sesión extraordinaria, se autorizó al Instituto llevar a cabo los trámites necesarios ante la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), a fin de solicitar una afectación presupuestaria compensada, con el objetivo de ampliar el presupuesto del programa, misma que fue aprobada y comunicada a través del Sistema SAP-GRP mediante las afectaciones presupuestales compensadas A03PDIV5737 y A03PDIV5741; adicional a lo



anterior, por medio del acuerdo INNVI83ORD3455 emitido por el Consejo Directivo del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en su 83 sesión ordinaria, una vez más se autorizó al Instituto llevar a cabo los trámites necesarios ante la SAF, para solicitar la afectación presupuestaria compensada por un monto de 100 millones de pesos, la cual fue aprobada y comunicada a través del Sistema SAP-GRP mediante afectación presupuestal compensada A03PDIV11739, con lo que el programa contaría con un presupuesto total de 579.8 millones, recurso que fue ejercido un 98% respecto al presupuesto modificado.

Para el 2020, la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas comunicó, a través del oficio SAF/SE/2426/2019, el techo presupuestal 2020 aprobado para el Instituto. Al capítulo 4000 del programa Vivienda en Conjunto, le fue autorizado un monto de 213.1 millones de pesos; sin embargo, en su 132 sesión extraordinaria, el Consejo Directivo del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México mediante el acuerdo INVI132EXT3544, autorizó al Instituto llevar a cabo los trámites necesarios ante la SAF, para solicitar la afectación presupuestaria compensada por un monto de 503.1 millones de pesos, misma que fue aprobada por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas mediante las Afectaciones Presupuestarias Líquidas C03PDIV6485 y C03PDIV6577, con lo que el programa contaría con un presupuesto total de 716.2 millones de pesos, del cual se ejerció el 71% respecto al presupuesto modificado.

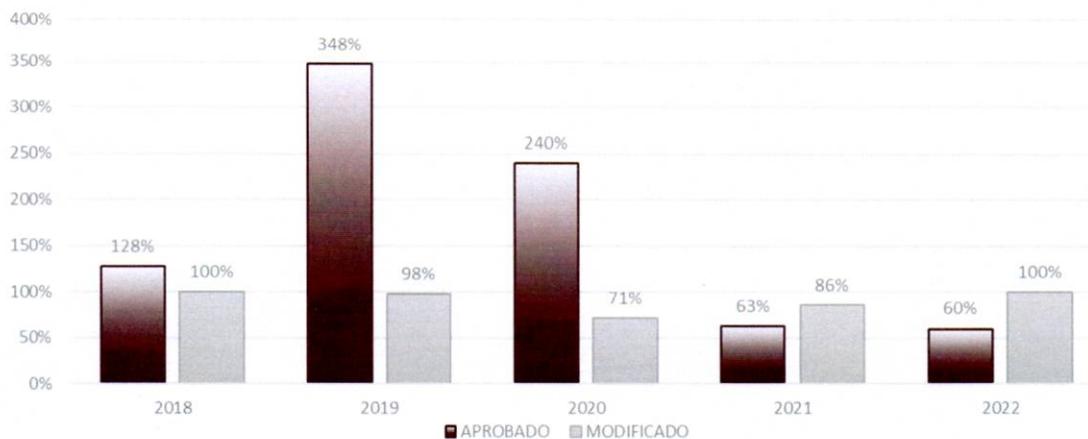
En 2021 se aprobó al Instituto de vivienda un presupuesto de 716.2 millones de pesos, mismos que fueron notificados por medio del oficio SAF/SE/994/2020 de fecha 21 de diciembre de 2020, cuyo ejercicio fue aprobado por el Consejo Directivo del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México por medio del acuerdo INVI136EXT3643 en su sesión extraordinaria número 136, celebrada el 25 de enero de 2021.



Además, mediante acuerdo INVI140EXT3756 emitido por el Consejo Directivo del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en su 140 sesión extraordinaria, se autorizó al Instituto llevar a cabo los trámites necesarios ante la Secretaría de Administración y Finanzas, a fin de solicitar una afectación presupuestaria compensada por un monto de 287.8 millones de pesos; quedando un presupuesto total modificado de 526.4 millones de pesos. Del cual se ejercieron el 63 por ciento respecto del aprobado y el 86% respecto al modificado.

Finalmente, para el ejercicio 2022, se aprobaron 716.9 millones de pesos; durante el ejercicio fiscal se llevaron a cabo las siguientes afectaciones presupuestarias C 03 PD IV 4353, C 03 PD IV 4354, C 03 PD IV 4356 y C 03 PD IV 15284, lo que dio como resultado un monto modificado de 430.7 millones de pesos, el cual tuvo un ejercicio del 60% respecto del aprobado y 100% del modificado.

PORCENTAJE DE EJERCICIO DEL PROGRAMA VIVIENDA EN CONJUNTO;
PERIODO 2018-2022

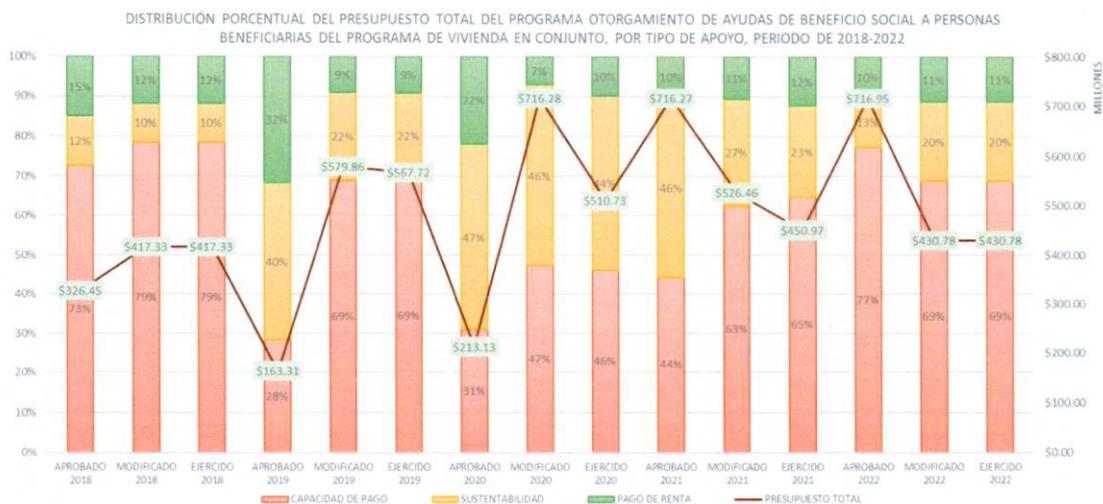


Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.



Se realizó el análisis del presupuesto del capítulo 4000 del Programa de Vivienda en Conjunto, ya que financieramente, el programa social Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social para Pago de Renta, Capacidad de Pago y Esquemas de Sustentabilidad están registrados en el Programa de Vivienda en Conjunto, y hasta 2020 estos tenían sólo unas reglas de operación; en 2021 se presentan las reglas de operación del Programa Social Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social para Pago de Renta, por lo que el análisis se presenta en dos partes: en la primera se presenta el presupuesto aprobado, modificado y ejercido del Programa Vivienda en Conjunto, en el capítulo 4000, y en la segunda parte se presenta lo asignado al Programa Social Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a personas beneficiarias del Programa de Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

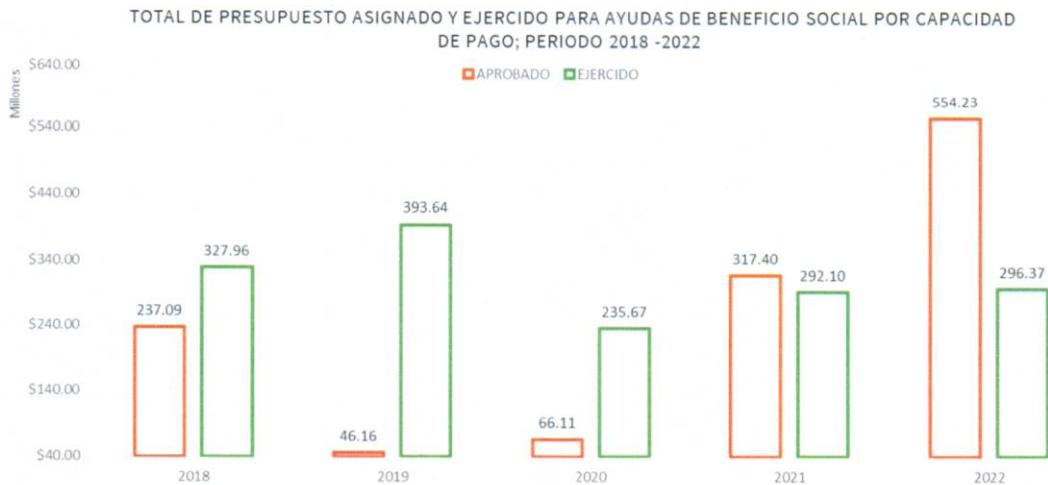
El programa social ha representado entre el 85 y 90 por ciento del total del presupuesto asignado al capítulo 4000 del Programa Vivienda en Conjunto, tal como se muestra en la siguiente gráfica, siendo las Ayudas de Beneficio Social (ABS) por capacidad de pago la de mayor participación con más del 50% del presupuesto del programa.





Las ABS por capacidad de pago han mantenido un presupuesto promedio aprobado de 244 millones de pesos, esto a que en 2019 y 2020 el programa tuvo sus menores montos al pasar de un monto de 200 millones de pesos en 2018 a 46 y 66 millones respectivamente, lo que implicó tener una tasa anual decreciente del 81% en 2019, sin embargo, el monto mayor aprobado fue en 2022 alcanzando 554.2 millones de pesos, lo que reflejó un aumento del 75% en el monto aprobado.

Respecto al monto modificado, este ha sido en promedio de 388 millones de pesos, y en el ejercicio de este se ha tenido en promedio un gasto de 309 millones; en términos de lo ejercido se ha logrado el 100% en 2018 y 2022, para 2019 y 2021 se obtuvo el 98 y 89 por ciento mientras que el ejercicio fiscal 2020 fue el que tuvo menor gasto al alcanzar solo el 70 por ciento, todo lo anterior respecto al presupuesto modificado.



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.



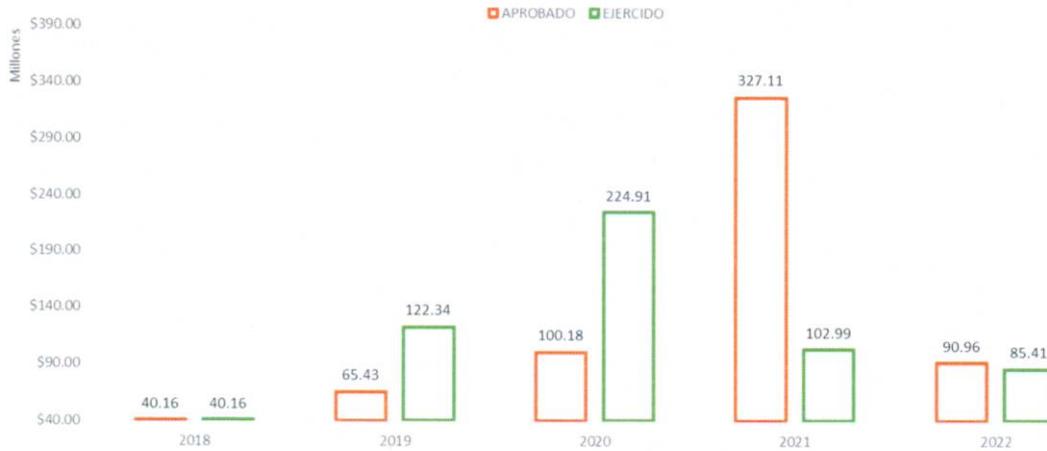
Respecto a las Ayudas de Beneficio Social para acceso a esquemas de sustentabilidad, en 2018 tuvo un presupuesto aprobado de 40 millones de pesos, que ha mantenido tasas de crecimiento positivas durante los siguientes años de 63, 53 y su mayor de 227 por ciento en 2021, al pasar de un monto en 2020 de 100 millones a 327 millones en 2021, sin embargo, para 2022 sólo se aprueba un monto de 90 millones lo que implicó una tasa anual decreciente de 72%.

Por lo que en promedio se ha mantenido un monto aprobado de 124 millones, un modificado de 144 millones y un ejercido de 115 millones, con ejercicios cercanos o iguales al 100 por ciento respecto a los montos modificados, en la mayoría de años, mientras que para los montos aprobado durante el periodo de 2018 a 2020 se tienen ejercicios superiores o iguales a 100%, pero en 2021 se tiene un porcentaje de ejercicio menor al 40 por ciento, esto se debe al cambio en el presupuesto que en un principio fue de 327 millones y derivado de las movimientos realizados durante el año, se tuvo un presupuesto modificado de 140 millones, es decir, una disminución de más de 150 millones del original, equivalente a más del 50%.

En la siguiente gráfica se muestran los valores de los montos de presupuesto aprobado y ejercido, en el que se puede notar los comportamientos antes mencionados tanto de crecimiento como de decrecimiento.



TOTAL DE PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJERCIDO PARA AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL PARA ESQUEMAS DE SUSTENTABILIDAD; PERIODO 2018 -2022



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

III.3 Análisis e Indicadores

A continuación, se presentan los principales resultados de los indicadores asociados a las metas establecidas para el cumplimiento del objetivo del Programa Social “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a personas beneficiarias del Programa de Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México” implementado durante el periodo de 2018 a 2022 (ABS VC).

III.3.1 Principales Indicadores de la problemática que atiende el Programa

En materia de sustentabilidad: El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) define como cambio climático, todo cambio significativo en el sistema climático de un lugar específico. Este puede ser causado tanto de forma natural como por la actividad humana, como principal causa se menciona la emisión de gases de efecto invernadero, los cuales



incrementan la capacidad de la atmósfera terrestre para retener calor, generando el fenómeno denominado calentamiento global.

De acuerdo con el INECC, los principales gases responsables del efecto invernadero natural son: El vapor de agua, producido por la evaporación del agua; dióxido de carbono, generado a partir de la respiración de los seres vivos, la descomposición de la materia orgánica muerta y los incendios naturales; metano, emitido por los humedales y los rumiantes durante su proceso digestivo; óxido nitroso producido por la descomposición bacteriana de la materia orgánica; ozono, cuando resulta de la unión natural de tres átomos de oxígeno. Sin embargo, las actividades humanas han añadido una mayor cantidad de gases de efecto invernadero a la atmósfera, principalmente por la quema de combustibles fósiles y el cambio de uso de suelo o deforestación.

De acuerdo con datos del Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (INEGYCEI), para 2017, el gas más relevante que emite nuestro país es el dióxido de carbono con 48% de las emisiones totales, seguido del metano con 19%.

Acorde a lo publicado por el INECC, para el periodo de reporte de 1990 – 2017, las emisiones se incrementaron en un 65%, a un ritmo anual de 1.9%. A pesar de este crecimiento, el ritmo durante los últimos 7 años es menor, ya que se ha reducido la tasa anual de crecimiento a 0.5% (INECC, 2018). Lo anterior debido a una disminución en el uso de petróleo y carbón, incrementos en la eficiencia del sistema de generación de energía eléctrica, un fuerte incremento en la generación con base en energías renovables, así como un ligero aumento en el uso de gas natural (SENER, 2019).



Entre los contaminantes que se producen en los hogares, se encuentran los compuestos orgánicos volátiles (COV), algunos de los cuales son tóxicos y que están contenidos en los productos de limpieza, aromáticos y solventes, entre otros, en 2016 se estimaron 164 mil toneladas de COV, de las cuales, el 69% se emite por fuentes aéreas; la principal emisión es ocasionada por las fugas de gas L.P. en el sector habitacional, pues según el estudio realizado por la SEDEMA en este sector, se determinó que 4 de cada 10 casas presentan fugas. De manera general, el uso comercial y doméstico de solventes genera más del 37% de estos compuestos, además se tienen altas emisiones por su uso en las actividades de artes gráficas y la limpieza de superficies industriales.

Algunas de las consecuencias más importantes del cambio climático se ven reflejadas en el deterioro de la salud pública, reducción en la seguridad alimentaria, calentamiento de la atmósfera, derretimiento del hielo y nieve, así como alteración en los patrones climáticos. En materia de salud pública se nota un incremento en las personas que padecen enfermedades como paros cardíacos, derrames, enfermedades del corazón, insuficiencia cardíaca, asma, bronquitis crónica, enfisema, cicatrices en el tejido pulmonar, por incremento de contaminantes como el ozono (O₃), lo que implicaría incremento en los gastos de las familias.

En materia de ingresos y gastos de la familia, de acuerdo con datos arrojados por la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH); realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en la Ciudad de México hay 2,7 millones de hogares de los cuales el 41% son departamentos en edificio, vivienda en vecindad, vivienda en cuarto de azotea y local no construido para habitación. El 1.5% cuenta con material de desecho, lámina de cartón, lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma, embarro o bajareque, madera y adobe en paredes y muros de la vivienda. El 5% de las viviendas tienen techos de



material de desecho, lámina de cartón, lámina metálica, lámina de asbesto, lámina de fibrocemento ondulada, palma o paja, madera o tejamanil, terrado con viguería y teja.

Por tenencia de la propiedad; sólo el 55.5% de las viviendas son propias de las familias, el 21.6% es rentada, 14.5% es prestada y 3.5% está en proceso de pago. Por nivel de ingresos trimestrales, se estima que el primer decil tiene un ingreso de 15,109 pesos, de los cuales su principal origen es por trabajo, si se pasa a mensual se habla de un monto de un poco más de 5 mil pesos; donde el 48% su origen sería por trabajo, esto equivaldría a un monto de alrededor de 2,500 pesos mensuales, en los hogares se destina alrededor del 35% del gasto cotidiano a alimentos y bebidas, seguido de 20% a transporte y comunicaciones, si se incorpora el gasto por la línea de financiamiento para vivienda, el cual no puede ser mayor del 20% del ingreso, al ciudadano sólo les quedaría un 25% para cubrir gasto de salud, educación, cuidado de la vivienda, entre otros.

En el caso de una familia con un ingreso promedio de 2.0 VSMD, equivalente a \$4,200.00 mensuales aproximadamente, se encontraría impedida de contar con la capacidad económica para cubrir gastos médicos mayores, por lo que con la finalidad de generar mejores condiciones que permitan a las familias tener un ambiente más sano y asequible, el Gobierno de la Ciudad de México, a través del Instituto de Vivienda, implementa estas Ayudas de Beneficio Social que a corto y mediano plazo reflejan una disminución en el costo de bienes y servicios de las familias; y en el largo plazo se vea una mejora en el ambiente en donde habitan, ya que se busca que el 45% de las familias que no tienen vivienda, y que por su nivel de vulnerabilidad por ingresos, no estén en condiciones de acceder a un financiamiento, lo puedan hacer sin mermar el uso de sus ingresos.



Es por eso que el Instituto de Vivienda, siendo el órgano encargado de generar los mecanismos para promoción y acceso a la vivienda adecuada, tanto en términos de la calidad y espacio de la vivienda, con base en la diversificación en la composición de los hogares, como en el acceso a un medio ambiente sano, ha identificado no sólo una demanda especializada en espacio y uso de la vivienda sino también en la capacidad económica de las personas para acceder a los requerimientos básicos que ésta necesita.

El cambio climático constituye la mayor amenaza medioambiental a la que se enfrenta la humanidad, queda evidente con datos como la temperatura media mundial de 1.1° C; la tasa de subida del nivel del mar ha ascendido a 5 mm al año en el quinquenio 2014 -2019. Según La Organización Meteorológica Mundial el quinquenio comprendido de 2015-2019 fue el más cálido registrado. Una de las acciones recomendadas por la World Wildlife Fund (WWF) es invertir en energías renovables, promover innovaciones tecnológicas y modernizar políticas públicas que reduzcan el uso de combustibles fósiles. Por ello, el Instituto, como agente regulador de la política en materia de vivienda social, implementa las Ayudas de Beneficio Social para aplicar sistemas de sustentabilidad en todas las viviendas financiadas, asimismo se generan las condiciones para que las personas con bajos ingresos puedan acceder a financiamientos otorgados a través del Programa Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda de la CDMX.

El Instituto se adhirió a la política en materia del cambio climático de tal manera que se incorporan a los proyectos de vivienda, mecanismos de sustentabilidad tales como instalación de calentadores solares de agua; captación y uso de agua pluvial; instalación de focos ahorradores de energía eléctrica; instalación de muebles ahorradores de agua; separación de aguas pluviales y aguas servidas; tratamiento y aprovechamiento de aguas residuales, y



aquellas que se deriven de innovaciones tecnológicas y resulten compatibles con la vivienda de interés social y popular, conforme a la normatividad vigente aplicable, con el objetivo de disminuir las emisiones de bióxido de carbono, el ahorro de energía y el ahorro y manejo del agua, fomentando la participación y cultura de la sustentabilidad en comunidad.

III.3.2 Indicador de Fin

En este apartado se presenta el análisis de resultados de la Matriz de Indicadores y Resultados del Programa ABS VC, para el periodo de 2018-2022, en la evaluación practicada en 2022 para los programas implementados en 2021 la matriz constaba de un total de cuatro indicadores; dos para nivel de fin y dos para el nivel de propósito, para la elaboración de reglas de operación del programa, a implementar en 2022, esta matriz se adecuó además se incorporaron indicadores a nivel de componente y actividad, por lo que para la presente evaluación se consideraron un total de siete indicadores.

Por las características del programa, para la medición del indicador a nivel de fin se utilizaron dos indicadores, ya que se otorgan dos tipos de ayudas de beneficio social; nos referiremos a la primera como ABS sustentabilidad y a la segunda como ABS capacidad de pago.

Para ABS sustentabilidad, se definió como el porcentaje de ABS sustentabilidad otorgadas dentro del Programa Vivienda en Conjunto, las variables a utilizar son: el número total de ayudas de beneficio social otorgadas para esquemas de sustentabilidad; y el número total de población objetivo.



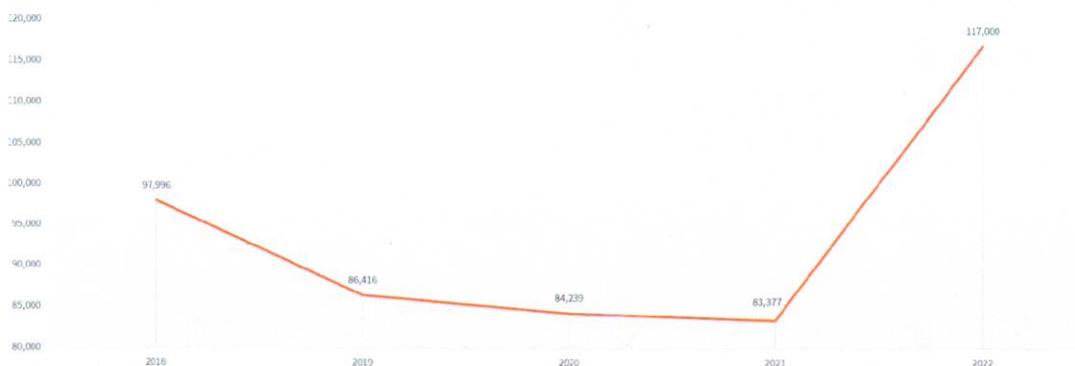
Se le asoció al objetivo de generar los mecanismos para asegurar el derecho a una vivienda adecuada y sustentable, esta medición puede ser trimestral o anual, los medios de verificación son los reportes trimestrales y anuales de avance de metas, elaborados por el área encargada de la operación del programa, se espera un comportamiento ascendente.

A diferencia de la evaluación practicada en 2022, donde la población objetivo fue definida como la suma de integrantes con registro en la de Bolsa de Proyectos y Bolsa de Vivienda, y donde la primera se definía como el conjunto de personas que solicitan algún financiamiento del Programa Vivienda en Conjunto para su proyecto de vivienda; y la segunda correspondía al conjunto de personas registradas en el Instituto a fin de ser incorporadas en algún proyecto de vivienda bajo alguna de las líneas de financiamiento del Programa Vivienda en Conjunto, fue necesario actualizar la identificación del problema público prioritario a atender por medio del programa, lo que implicó un cambio en el cálculo de la población objetivo, que quedó ajustada con la información reportada en la ENIGH 2020, en al menos 117 mil familias.

Por lo anterior, se pasa de un comportamiento descendente a un incremento del 29% de la población objetivo, tal como se puede visualizar en la siguiente gráfica.



POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROGRAMA OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA VIVIENDA EN CONJUNTO PERIODO 2018 - 2022



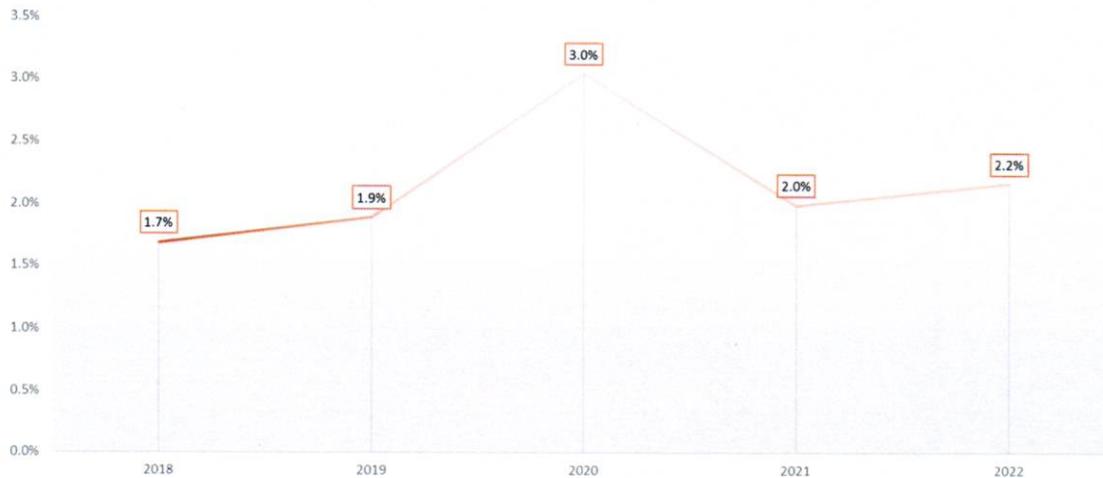
Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

No se realiza un ajuste que equipare una estimación con la otra, ya que el impacto que se destaca, es el incremento en la población objetivo, sin embargo, en términos de los resultados obtenidos del indicador, esta muestra un incremento de 0.2 puntos porcentuales, lo que implica que se mantiene un comportamiento ascendente del indicador, tal como se muestra en la siguiente gráfica y tabla.

En la gráfica se muestran los resultados obtenidos del Indicador a nivel de fin, y en la tabla se muestra la información completa del indicador, desde nivel, nombre, fórmula de cálculo, hasta los resultados obtenidos.



INDICADOR A NIVEL DE FIN: PORCENTAJE DE ABS PARA MECANISMOS DE SUSTENTABILIDAD OTORGADAS DENTRO DEL PROGRAMA VIVIENDA EN CONJUNTO, PERIODO 2018-2022



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL "OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"; PERIODO 2018-2022							
NIVEL	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	SENTIDO DEL INDICADOR	VARIABLES		RESULTADO
Fin	Porcentaje de ABS para mecanismos de sustentabilidad otorgadas dentro del Programa Vivienda en Conjunto	$\left[\frac{\text{ABS para mecanismos de sustentabilidad otorgadas en el periodo } t}{\text{Número total de la Población Objetivo}} \right] * 100$	Trimestral y Anual	Ascendente	ABS para mecanismos de sustentabilidad otorgadas en el periodo	Número total de la población objetivo	%
					1,652	97,996	1.7%
					1,635	86,416	1.9%
					2,565	84,239	3.0%
					1,661	83,377	2.0%
					2,533	117,000	2.2%

Para ABS capacidad de pago se definió como indicador a nivel de fin al Porcentaje de ABS por capacidad de pago otorgadas dentro del Programa Vivienda en Conjunto, las variables a utilizar son: el total de ABS capacidad de pago otorgadas en el periodo y el número total de la población objetivo.

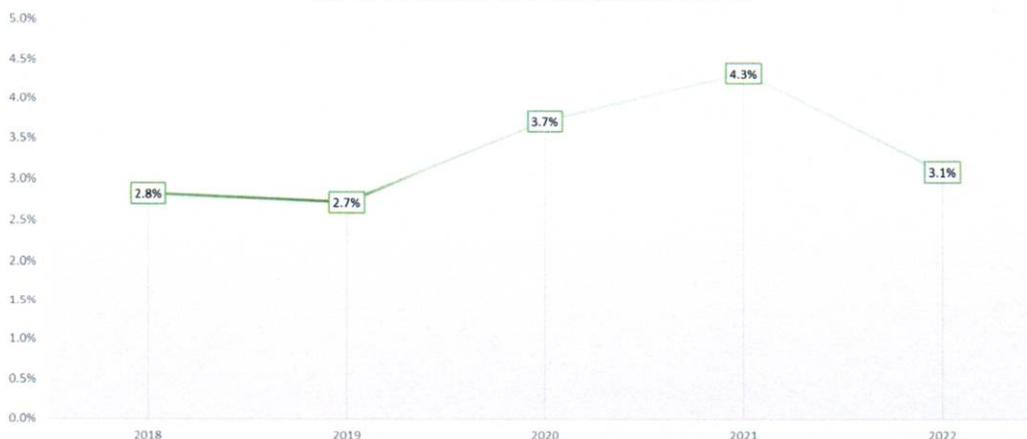
Se asoció al objetivo de generar los mecanismos para asegurar el derecho a una vivienda adecuada y sustentable, esta medición puede ser trimestral o anual, los medios de verificación



son los reportes trimestrales y anuales de avance de metas, elaborados por el área encargada de la operación del programa, se espera un comportamiento ascendente.

Para la estimación de la población objetivo, se considera la misma que para ABS sustentabilidad, por lo antes descrito. Sin embargo, a diferencia de ABS sustentabilidad, este incremento en la población impacta de forma negativa a los resultados obtenidos, ya que de 2019 a 2021 se tenía un comportamiento ascendente, logrando una atención del 4.3% de la población y este cambia a sólo el 3.1%, contradiciendo el comportamiento esperado para el indicador.

INDICADOR A NIVEL DE FIN: PORCENTAJE DE ABS PARA MECANISMOS POR CAPACIDAD DE PAGO OTORGADAS DENTRO DEL PROGRAMA VIVIENDA EN CONJUNTO, PERIODO 2018-2022



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL "OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"; PERIODO 2018-2022							
NIVEL	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	SENTIDO DEL INDICADOR	VARIABLES	RESULTADO	
Fin	Porcentaje de ABS por capacidad de pago otorgadas dentro del Programa Vivienda en Conjunto	$\left[\frac{\text{ABS por capacidad de pago otorgadas en el periodo } t}{\text{Número total de la Población Objetivo}} \right] * 100$	Trimestral y Anual	Ascendente	ABS por capacidad de pago otorgadas en el periodo t	Número total de la población objetivo	
					%		
		2018			2,036	72,010	2.8%
		2019			1,704	62,646	2.7%
		2020			2,301	61,901	3.7%
		2021			2,651	61,266	4.3%
2022	3,622	117,000	3.1%				



III.3.3 Indicador de Propósito

Los indicadores a nivel propósito para las ayudas de beneficio social sustentabilidad, tienen por objetivo medir la capacidad que ha tenido el programa en la generación de viviendas que sean amigables con el medio; para este indicador se utilizaron las variables: total de solicitudes presentadas por alcaldía, y el total de ABS otorgadas; se espera que este indicador tenga un comportamiento ascendente; las formas de verificación se dan a través de los informes trimestrales o anuales elaborados por la Dirección Ejecutiva de Promoción y Fomento de Programas de Vivienda; en términos totales, tanto de demanda como de metas alcanzadas, se nota que el indicador tiene un comportamiento ascendente, lo que permitió alcanzar un porcentaje superior al 100%.

MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL "OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"; PERIODO 2018-2022							
NIVEL	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	SENTIDO DEL INDICADOR	VARIABLES	RESULTADO	
Propósito	Porcentaje de personas que recibieron apoyo para mecanismos de sustentabilidad por alcaldía al periodo	$\left[\frac{\text{Número de personas recibieron mecanismos de sustentabilidad por alcaldía}}{\text{Número de personas solicitantes de mecanismos de sustentabilidad por alcaldía}} \right] * 100$	Trimestral y Anual	Ascendente	Número de personas recibieron mecanismos de sustentabilidad por alcaldía	Número de personas solicitantes de mecanismos de sustentabilidad por alcaldía	
		2018			1,652	2,298	71.9%
		2019			1,635	2,015	81.1%
		2020			2,565	3,657	70.1%
		2021			1,661	2,186	76.0%
		2022			2,533	2,526	100.3%

Esto muestra que, a pesar de que las medidas implementadas para brindar atención a la población de manera regular, fueron efectivas, es necesario reforzarlas, con la finalidad de incrementar en el corto y mediano plazo el total de ABS otorgadas; asimismo, hay que considerar que dentro del periodo analizado ocurrieron varios eventos que modificaron el actuar del Instituto, así como las variaciones, especialmente, los incrementos en la población a atender derivados del evento sísmico, pandemia sanitaria, entre otros.



Los resultados obtenidos por alcaldía, como se muestran en la siguiente gráfica, permiten apreciar un cambio en el porcentaje de atención, por ejemplo, en la Alcaldía Iztacalco, la cual tenía un porcentaje de atención de alrededor del 60%, para el ejercicio 2022 alcanza una meta superior a la demanda estimada. Dicho efecto no sólo se dio en esta alcaldía, sucedió lo mismo en otras como Tlalpan, Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Azcapotzalco y Álvaro Obregón.

PORCENTAJE DE ATENCIÓN BRINDADA EN EL PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA VIVIENDA EN CONJUNTO PARA ESQUEMAS DE SUSTENTABILIDAD, POR ALCALDÍA, PERIODO 2018-2022



3 Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

Para las Ayudas de Beneficio Social por capacidad de pago se consideran como variables, el total de personas atendidas y el total de personas atendidas por rango de ingresos (de 0.1 a 1.5 VSMD y de 1.6 a 3.0 VSMD); el objetivo de este indicador es medir la capacidad que tiene el programa para focalizar los recursos a las personas en situación de vulnerabilidad por nivel de ingresos; igual que en los otros indicadores, se espera un incremento en este indicador; los medios de verificación también son los informes trimestrales y anuales que elabora el área encargada de implementar el programa.



De acuerdo a los resultados obtenidos del total de personas beneficiarias de ABS capacidad de pago, en 2018 el 82.5% reportó tener ingresos inferiores a 3.0 VSMD, para 2022 el 99.3% se ubicó dentro de este rango.

Por rango de ingresos en 2018, menos del 20% del total de personas beneficiarias reportó tener un ingreso inferior a 1.5 VSMD, sin embargo, de acuerdo a las expectativas del indicador este tiene un comportamiento ascendente, en el sentido que para 2022 el 57% de las personas beneficiarias reportaron tener un ingreso de 0.1 a 1.5 VSMD.

Caso contrario sucedió con las personas con un rango de 1.6 a 3.0 VSMD, ya que mientras en 2018 el 63.3% reportaba ubicarse en este rango, el comportamiento fue decreciente, pues en 2022 el 42.3% de las personas beneficiarias se ubicó dentro de este. Lo que es coherente, pues la población objetivo a atender por medio del programa debe ubicarse dentro de estos rangos y causar este efecto.

Dicho comportamiento se puede visualizar en la siguiente gráfica. Y en la tabla se presentan los datos de las variables que conforman al indicador.



RESULTADOS DEL INDICADOR A NIVEL DE PROPÓSITO: PORCENTAJE DE PERSONAS POR RANGO DE INGRESOS A LAS QUE LES FUERON OTORGADAS LAS ABS POR CAPACIDAD DE PAGO PERÍODO 2018 - 2022



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL "OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"; PERÍODO 2018-2022							
NIVEL	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	SENTIDO DEL INDICADOR	VARIABLES		RESULTADO
Propósito	Porcentaje de personas por rango de ingresos a las que fueron otorgadas las ABS por capacidad de pago	$\left[\frac{\text{Número de personas del rango X de ingresos ABS por capacidad de pago}}{\text{Número total de personas beneficiarias de ABS por capacidad de pago}} \right] * 100$	Trimestral y Anual	Ascendente	Número de personas del rango de ingresos 0.1 a 1.5 VSMD ABS por capacidad de pago	Número total de personas beneficiarias de ABS por capacidad de pag	%
					708	3,688	19.2%
					469	2,015	23.3%
					365	2,301	15.9%
					609	2,651	23.0%
					2,066	3,622	57.0%
Propósito	Porcentaje de personas por rango de ingresos a las que fueron otorgadas las ABS por capacidad de pago	$\left[\frac{\text{Número de personas del rango X de ingresos ABS por capacidad de pago}}{\text{Número total de personas beneficiarias de ABS por capacidad de pago}} \right] * 100$	Trimestral y Anual	Ascendente	Número de personas del rango 1.6 a 3.0 VSMD de ingresos ABS por capacidad de pago	Número total de personas beneficiarias de ABS por capacidad de pago	%
					2,336	3,688	63.3%
					1,199	2,015	59.5%
					1,322	2,301	57.5%
					1,891	2,651	71.3%
					1,532	3,622	42.3%

Se considera conveniente mencionar que de acuerdo a las reglas de operación del programa, para solicitar la ABS por capacidad de pago, es requisito tener un ingreso de entre 0.1 hasta 3.0 VSMD; asimismo, dentro del programa se contempla que en caso de que se presente una situación de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los requerimientos



y la documentación a presentar, además de los procedimientos de acceso, para la inclusión de las personas en el programa social, pueden variar, en cuyo caso, se emitirán lineamientos específicos; por lo que podemos determinar que derivado de los sucesos acontecidos durante el periodo analizado, se encuentra justificado el tener personas beneficiarias con ingresos superiores a 3.0 VSMD.

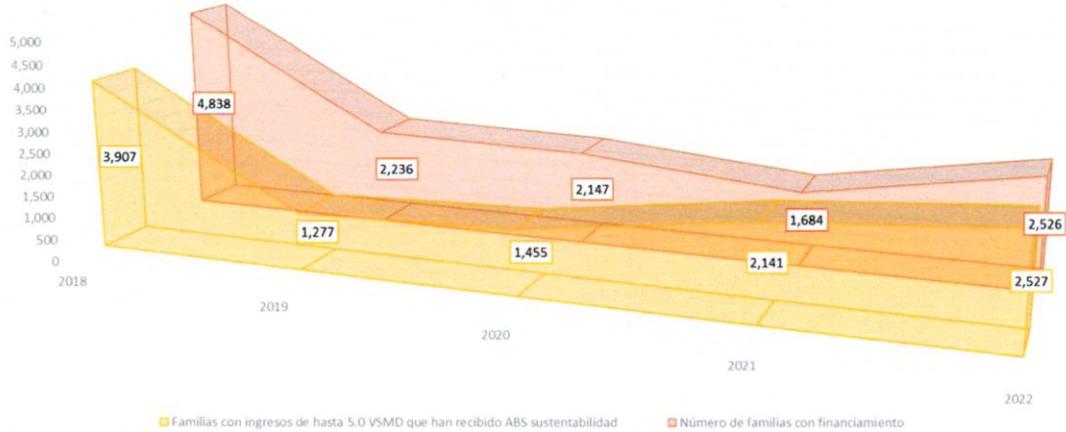
III.3.4 Indicador de Componente

En esta evaluación se integran los indicadores a nivel de componente, igual que los anteriores se definió uno para ABS sustentabilidad y uno para ABS capacidad de pago. Como objetivo: Focalizar los recursos en atención a la población vulnerable por ingresos; las variables utilizadas son: total de familias con ingresos de hasta 5.0 VSMD que recibieron ABS de sustentabilidad, total de familias con ingresos de hasta 3.0 VSMD que recibieron ABS por capacidad de pago, total de familias con financiamiento. A diferencia de los anteriores indicadores, es que no se mide sólo respecto al total de personas beneficiarias sino respecto al total de créditos aprobados por el Comité de Financiamiento.

Lo que además de visualizar la focalización que se tiene en la distribución de las ayudas de beneficio social, permite notar el margen de población que aún se podría atender o que se está atendiendo por medio de los programas sociales. En las siguientes gráficas se puede observar cómo esta dinámica de atención se modificó al pasar de tener una brecha de atención de 20% en ABS sustentabilidad y de 40% para ABS capacidad de pago, en 2021 esta se cierra y se supera el rebasar el total de financiamientos aprobados.

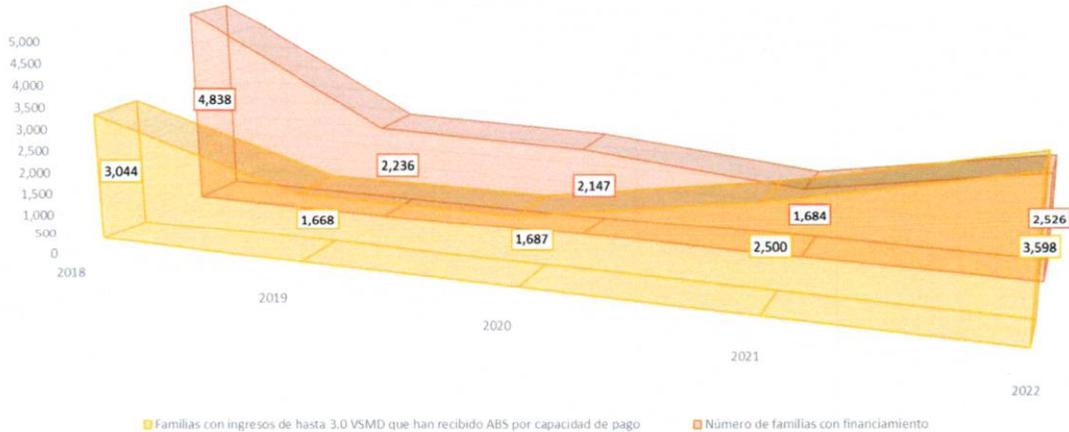


COMPARATIVO ENTRE EL TOTAL DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL PARA MECANISMOS DE SUSTENTABILIDAD Y EL TOTAL DE FINANCIAMIENTOS APROBADOS PERIODO 2018-2022



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

COMPARATIVO ENTRE EL TOTAL DE AYUDAS DE BENEFICIO POR CAPACIDAD DE PAGO Y EL TOTAL DE FINANCIAMIENTOS APROBADOS PERIODO 2018-2022



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

Con los resultados obtenidos de los indicadores de ABS sustentabilidad y capacidad de pago, podemos afirmar, uno, que se han realizados las actividades suficientes para atender al mayor número de personas con los recursos otorgados, que si bien la incidencia del programa en la



población objetivo es baja, se está haciendo de la forma correcta al focalizar la atención para atender a las familias con menos recursos, al pasar del 80.8% de atención a las personas con acceso a financiamientos a un 100% para acceso a esquemas de sustentabilidad; y del 63% en 2018 en atención a personas con ingresos inferiores a 3.0 VSMD a un 142% de los créditos aprobados en el año.

MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL "OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"; PERIODO 2018-2022							
NIVEL	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	SENTIDO DEL INDICADOR	VARIABLES		RESULTADO
Componente	Porcentaje de familias con ingresos de menores a 5.0 VSMD que han recibido ABS sustentabilidad	(Familias con ingresos de hasta 5.0 VSMD que han recibido ABS sustentabilidad / Número de familias con financiamiento)*100	Trimestral y Anual	Ascendente	Familias con ingresos de hasta 5.0 VSMD que han recibido ABS sustentabilidad	Número de familias con financiamiento	%
		2018			3,907	4,838	80.8%
		2019			1,277	2,236	57.1%
		2020			1,455	2,147	67.8%
		2021			2,141	1,684	127.1%
		2022			2,527	2,526	100.0%
Componente	Porcentaje de familias con ingresos de hasta 3.0 VSMD que han recibido ABS por capacidad de pago.	(Familias con ingresos de hasta 3.0 VSMD que han recibido ABS por capacidad de pago / Número de familias con financiamiento)*100	Trimestral y Anual	Ascendente	Familias con ingresos de hasta 3.0 VSMD que han recibido ABS por capacidad de pago	Número de familias con financiamiento	%
		2018			3,044	4,838	63%
		2019			1,668	2,236	75%
		2020			1,687	2,147	79%
		2021			2,500	1,684	148%
		2022			3,598	2,526	142%

III.3.5 Indicador de Actividad

Para el nivel de actividades se definió únicamente un solo indicador, ya que forma parte de las actividades tanto para ABS sustentabilidad como para ABS capacidad de pago, sin embargo, la efectividad del estudio socioeconómico recae en las ABS por capacidad de pago, ya que para acceder a éstas se deben que tener ingresos inferiores a 3.0 VSMD.

Las variables que componen al indicador son: el número de estudios socioeconómicos realizados para ABS por capacidad de pago y el número de créditos contratados en el Programa Vivienda en Conjunto aprobados por el Comité de Financiamiento, por lo que en



teoría estos deberían de tener valores iguales, ya que se realizan los estudios socioeconómicos en todos los casos para acceder a financiamientos, a fin de notar los que tienen ingresos bajos, sin embargo, durante los ejercicios 2021 y 2022 los créditos aprobados fueron inferiores al total de ABS por capacidad de pago, lo que sugiere una actualización de información de la persona a beneficiar con la ABS por lo que es viable considerarlas ya que de igual forma son presentadas ante el Comité de Financiamiento, con lo cual se obtiene un 100% en este indicador para el periodo de 2018 a 2020; para 2021 y 2022 se alcanza un valor de 148% y 143% respectivamente.

MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL "OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"; PERIODO 2018-2022							
NIVEL	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	SENTIDO DEL INDICADOR	VARIABLES	RESULTADO	
Actividad	Porcentaje de estudios socioeconómicos realizados para ABS por capacidad de pago.	(Número de estudios socioeconómicos realizados para ABS por capacidad de pago / Número de créditos contratados en el Programa Vivienda en Conjunto por el Comité de Financiamiento) * 100	Trimestral y Anual	Ascendente	Número de estudios socioeconómicos realizados para ABS por capacidad de pago	Número de créditos contratados en el Programa Vivienda en Conjunto por el Comité de Financiamiento	
		2018			4,838	4,838	100%
		2019			2,236	2,236	100%
		2020			2,147	2,147	100%
		2021			2,500	1,684	148%
		2022			3,622	2,526	143%

III.3.6 Metas físicas

Parte de los objetivos del programa fue ser un mecanismo que permitan el ejercicio del derecho de la población de la Ciudad de México (en especial aquella con bajos o muy bajos ingresos) a una vivienda adecuada y sustentable. Entre estos se considera la construcción de vivienda que permite reducir la brecha socioeconómica en materia de vivienda además de promover un medio ambiente sano. Así como aquellas herramientas que permitan que las familias adquieran la capacidad económica para cubrir el monto del crédito otorgado por el Instituto.



Para el periodo de 2018 a 2022 se consideraron las siguientes metas, descritas en el cuadro presentado:

METAS FÍSICAS PROGRAMADAS, MODIFICADAS Y REALIZADAS DE LAS AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL PARA ESQUEMAS DE SUSTENTABILIDAD Y CAPACIDAD DE PAGO, PERIODO 2018-2022						
ACCIÓN	TIPO	2018	2019	2020	2021	2022
ABS SUSTENTABILIDAD	PROGRAMADA	N.D.	2,013	2,270	1,729	1,982
	MODIFICADA	N.D.	4,421	2,118	1,729	1,982
	ALCANZADA		1,635	2,565	1,661	2,533
ABS CAPACIDAD DE PAGO	PROGRAMADA	3,288	400	2,495	2,407	2,361
	MODIFICADA	4,379	3,536	2,495	2,407	2,361
	ALCANZADA	3,688	1,704	2,301	2,651	3,622

Para el ejercicio 2018, se programó una meta inicial de 3,288; hay que recordar que sólo en este año, no se lleva a cabo la especificación por tipo de ayuda; esta meta tuvo una modificación el 08 de agosto, con lo que pasó a ser de 4,296; asimismo en septiembre del mismo año se llevó a cabo una modificación más al presupuesto, quedando en el mismo número de ABS a otorgar; y en noviembre se realizó una última modificación quedando en un total de 4,379; para este año se alcanzó una meta de 3,688 que representa el 112.17% de cumplimiento respecto a lo programado al inicio del ejercicio fiscal y 84.22% de la meta modificada.

Para 2019 el presupuesto inicial fue de 163 millones de pesos, y una meta programada de 2,013 ayudas de beneficio social para esquemas de sustentabilidad; y 400 ayudas de beneficio social por capacidad de pago, destinadas a familias con ingresos menores a los 3 VSMD, para acceder a un financiamiento, sin embargo, en julio del mismo año se realiza una modificación al presupuesto del programa y a las metas, quedando para esquemas de sustentabilidad una programación de 2,623 y por capacidad de pago 2,098; el 24 de diciembre se presenta otra



modificación dando como resultado una programación de 4,421 ayudas de beneficio social para esquemas de sustentabilidad y 3,536 apoyos por baja capacidad de pago.

Para el ejercicio 2020 se había proyectado otorgar 2,270 apoyos económicos de beneficio social para aplicar sistemas de sustentabilidad en viviendas de familias acreditadas del Programa Vivienda en Conjunto, y 400 ayudas de beneficio social a personas beneficiarias del Programa Vivienda en Conjunto con ingresos menores a 3 VSMD para favorecer su capacidad económica; en septiembre de ese ejercicio se lleva a cabo una modificación con la cual se había proyectado otorgar 2,118 apoyos económicos de beneficio social para sistemas de sustentabilidad y 2,495 Ayudas de Beneficio Social por capacidad económica.

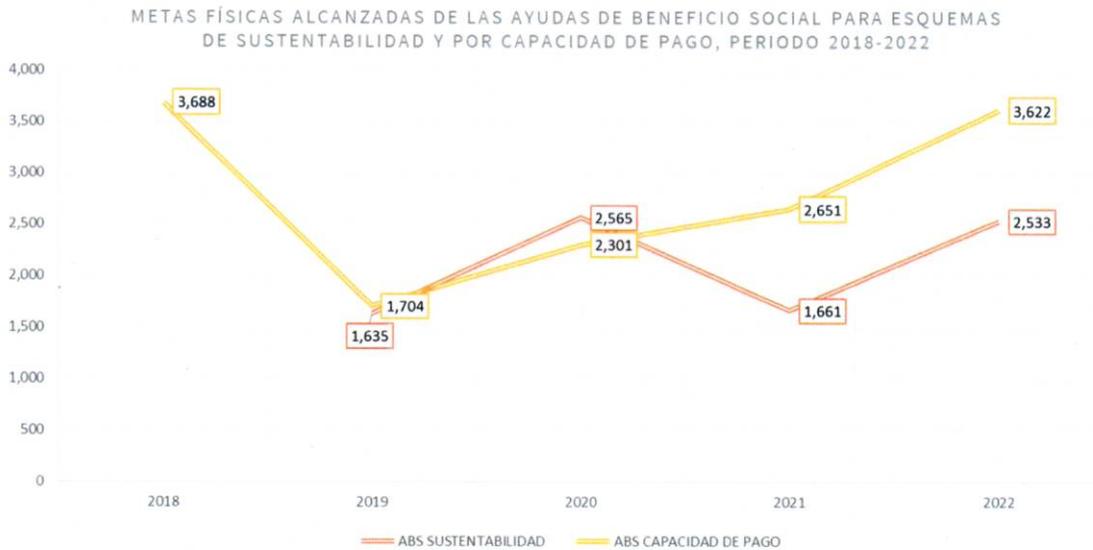
En 2021 se proyectó otorgar 1,729 apoyos económicos para sustentabilidad y 2,407 ayudas de beneficio social a personas con ingresos menores a 3.0 VSMD; en noviembre del mismo año se lleva a cabo una modificación al programa con lo cual se generó un cambio en presupuesto y se mantienen el número de metas físicas a otorgar.

Para el ejercicio fiscal 2022, se proyectó otorgar 1,982 apoyos económicos para sustentabilidad y 2,361 ayudas de beneficio social a personas con ingresos menores a 3.0 VSMD; sin embargo, antes de concluir el año se lleva a cabo una modificación al programa presupuestal pero sin afectar las metas físicas.

Como se puede apreciar en la gráfica, las metas alcanzadas en las ABS sustentabilidad tienen un comportamiento ascendente y descendente, y se mantiene en un promedio de 2,099 ayudas de beneficio social otorgadas al año; mientras que para las ABS capacidad de pago muestran un pico descendente en el año 2019, en el que cabe recordar que se separa la



contabilización por tipo de ABS, partiendo de este se muestra un comportamiento ascendente, alcanzando un máximo de 3,622 ABS otorgadas en 2022.



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

III.3.6.1 Bienes y/o servicios

El programa contempla otorgar dos tipos de ayudas de beneficio social que consisten en una única transferencia monetaria, por un monto \$45,526.96 en promedio, destinada a la adquisición de sistemas de sustentabilidad para viviendas tales como calentadores solares de agua; instalación de focos ahorradores de energía eléctrica; instalación de muebles ahorradores de agua y aquellas que se deriven de innovaciones tecnológicas y resulten compatibles con la vivienda de interés social y popular, a personas acreditadas del Programa de Vivienda en Conjunto, que habiten o residan en alguna de las 16 alcaldías de la Ciudad de



México, con atención prioritaria a aquella población que se encuentra en situación de vulnerabilidad por nivel de ingresos.

Además del otorgamiento del apoyo económico, a las personas beneficiarias se les brinda asesoría técnica para la instalación, uso y mantenimiento de las tecnologías de sustentabilidad, con el objetivo de que la vida útil de éstas, sea la mayor posible.

Y el segundo tipo de ayuda es una única transferencia monetaria a personas con ingresos menores a 3.0 VSMD por un monto de entre \$14,000.00 hasta \$500,000.00 con la finalidad de favorecer su capacidad económica.

III.3.7. Análisis y evolución de la Cobertura

El Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, por su objeto de creación, tiene la capacidad de intervenir en las 16 alcaldías que forman parte de la Ciudad de México, ya sea por medio de sus programas de financiamiento o programas sociales.

Para el cálculo de la población objetivo de las ayudas de beneficio social (ABS) para esquemas de sustentabilidad y por capacidad de pago se identificó que las personas puedan inscribirse al programa a través de dos medios, los cuales se definieron de la siguiente forma: al primero de ellos como Bolsa de Proyectos, que es el conjunto de personas que solicitan algún financiamiento del Programa Vivienda en Conjunto para su proyecto de vivienda, cabe precisar que aunque la solicitud proviene de un proyecto ya existente, presentado por alguna organización social, el proceso para acceder a la Ayuda de Beneficio Social del Programa Vivienda en Conjunto se realiza de manera individual y personal.



El segundo corresponde al conjunto de personas registradas en el Instituto a fin de que sean incorporadas en algún proyecto de vivienda bajo alguna de las líneas de financiamiento del Programa Vivienda en Conjunto; a esta demanda se le denominó Bolsa de Vivienda, la suma de ambos tipos de bolsa constituirían la demanda para las ABS para esquemas de sustentabilidad; y para las ABS por capacidad de pago será el total de personas con un nivel de ingresos de entre 0.1 y 3.0 VSMD.

Antes de 2017 en la bolsa de Vivienda se contaba con un total 50,855 personas registradas, sin embargo, se tenía un rezago en la atención a esta población por lo que se tomó la determinación de restringir el registro de solicitantes en la Bolsa de Vivienda, por lo que en la sesión ordinaria número 70, el H. Consejo Directivo autorizó, mediante acuerdo INVI70ORD2837 de fecha 27 de mayo de 2016, los Lineamientos para la depuración de la Bolsa de Vivienda. Derivado de ello, al 31 de diciembre de 2018 se tenían inscritos en la bolsa de vivienda 27,439; Al cierre de 2019 estaba conformada por 23,871 personas,

Para la elaboración de las reglas de operación del programa social para el ejercicio 2022, se llevó a cabo la actualización de la identificación de la problemática a atender, lo que concluyó en la definición de la población objetivo, con base en la información reportada en la ENIGH 2020, quedando una población objetivo para esquemas de sustentabilidad y capacidad de pago de la siguiente forma:

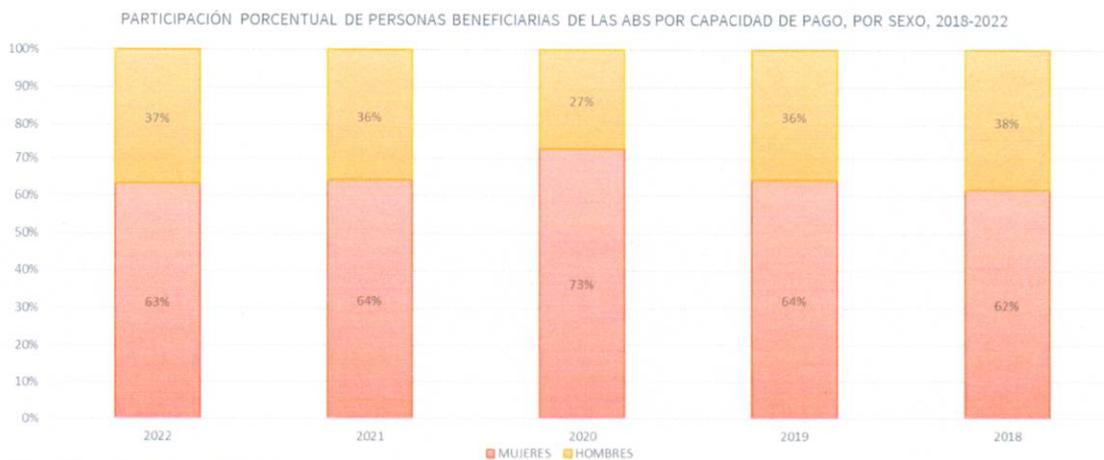


POBLACIÓN POTENCIAL DEL PROGRAMA OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO, PERIODO 2018-2022						
TIPO	ORIGEN	2018	2019	2020	2021	2022
ABS SUSTENTABILIDAD	BOLSA DE VIVIENDA	27,439	23,871	23,587	23,345	117,000*
	BOLSA DE PROYECTOS	70,557	62,545	60,652	60,031	
	TOTAL	97,996	86,416	84,239	83,377	
ABS CAPACIDAD DE PAGO	BOLSA DE VIVIENDA	20,163	17,541	17,332	17,155	
	BOLSA DE PROYECTOS	51,847	45,105	44,569	44,112	
	TOTAL	72,010	62,646	61,901	61,267	

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo a lo reportado en los Informes de Gestión de 2018-2021. Las cifras presentadas son sólo estimaciones. Derivado de la actualización de la identificación de la problemática a atender, la población objetivo se definió con base en la información reportada en la ENIGH 2020.

III.3.7.1 Análisis del padrón de beneficiarios

A) Del total de ayudas de beneficio social por capacidad de pago otorgadas durante el periodo de 2018-2022 se puede apreciar que la distribución por sexo ha estado oscilando superior al 60 por ciento en beneficio de mujeres, mientras que para hombres se mantiene inferior al 40%.



Derivado de las medidas adoptadas por la emergencia sanitaria por la COVID-19 para la prevención de contagios, el Instituto de Vivienda buscó mantener activa la atención a la

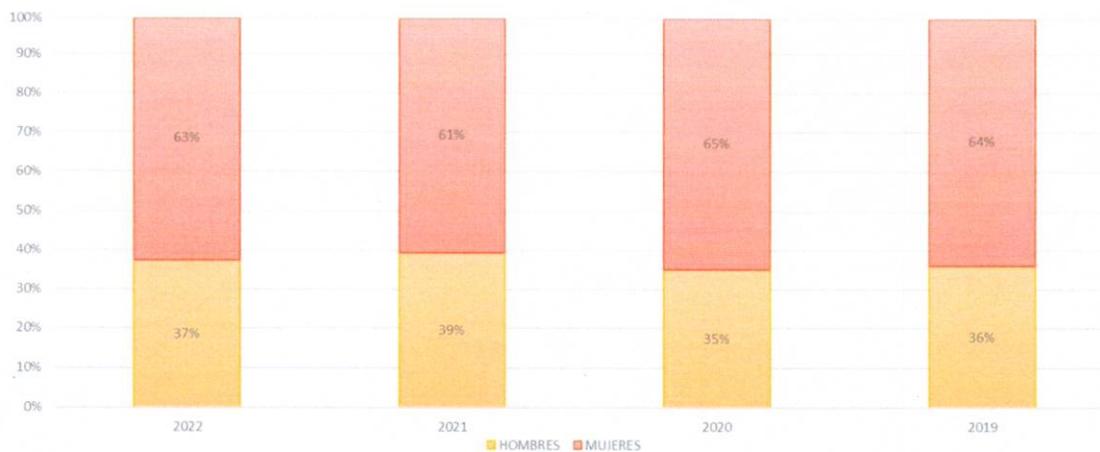


población en distintas formas; vía telefónica, correo electrónico, citas programadas. Además de mostrar una mayor volatilidad en el número de ayudas de beneficio social otorgadas por alcaldía, como se puede apreciar en la gráfica de abajo.

Si sumamos el total de ayudas de beneficio social por capacidad de pago otorgadas en cada ejercicio, desde 2018 hasta 2022, da un total cercano a las 14 mil ayudas otorgadas, siendo las alcaldías Azcapotzalco, Cuauhtémoc e Iztapalapa las que tienen el mayor número de personas beneficiarias, con más de 1 mil personas.

Del total de ayudas de beneficio social para esquemas de sustentabilidad otorgadas durante el periodo de 2019-2022 se puede apreciar que la distribución por sexo ha estado oscilando en alrededor del 60 por ciento para mujeres, mientras que para hombres se mantiene cercana al 40%; ya que se muestra un incremento de su participación año con año.

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LAS ABS PARA ESQUEMAS DE SUSTENTABILIDAD, POR SEXO, 2019-2022



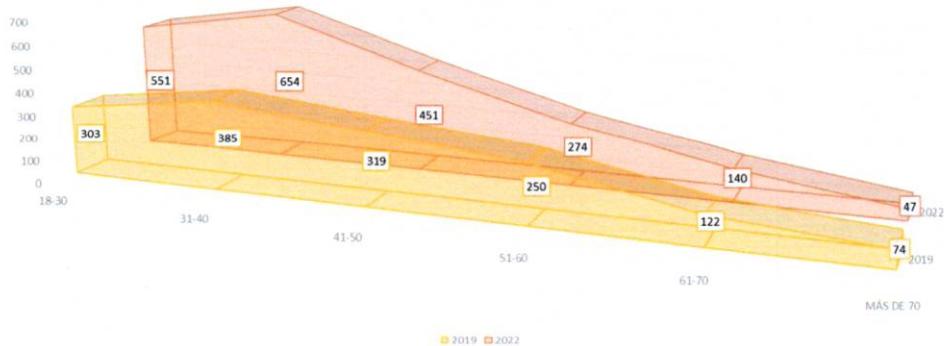
Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.



Por rango de edad, el programa social nota mayor participación de las personas con edades de 31 a 40 años, siendo este el auge tanto para ABS sustentabilidad como por capacidad de pago.

El segundo lugar queda la participación de las personas de 18 a 30 años, asimismo se puede notar que el aumento en el número de personas beneficiarias ha sido en todos los rangos de edad manteniendo dicho comportamiento, sin embargo, se nota una leve disminución de las personas mayores de 70 años, tal como se puede ver en los gráficos de abajo.

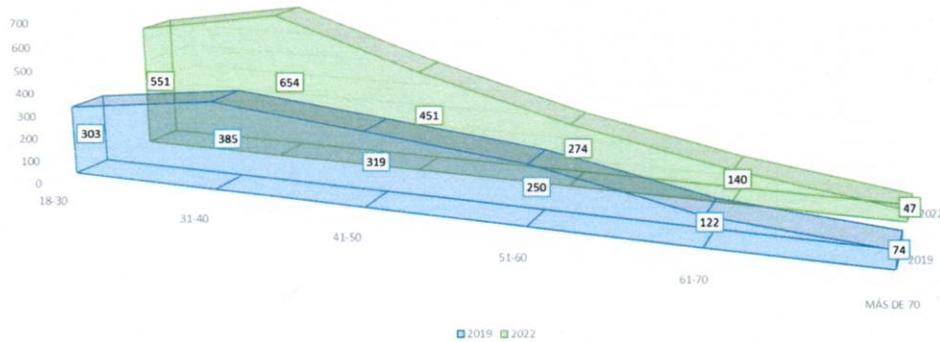
TOTAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LAS ABS SUSTENTABILIDAD, POR GRUPO DE EDAD
COMPARATIVO 2019 - 2022



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.



TOTAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LAS ABS CAPACIDAD DE PAGO, POR GRUPO DE EDAD
COMPARATIVO 2018 - 2022

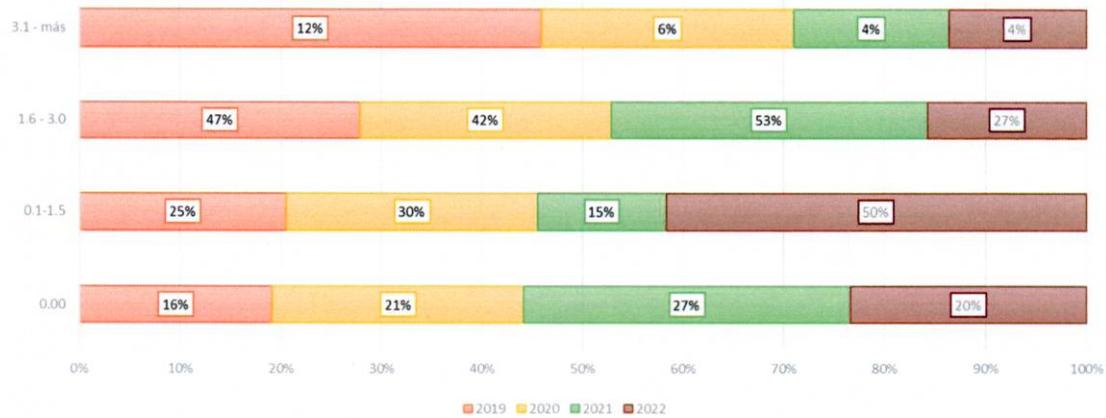


Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

Por rango de ingresos, en ABS sustentabilidad en 2019 cerca del 50% de las personas beneficiarias se ubicaban dentro de un rango de ingresos de 1.6 a 3.0 VSMD y para el 2022 el 50% de las personas beneficiarias reportaron ingresos equivalentes a 0.1 a 1.5 VSMD. Las personas que reportaron ingresos equivalentes a 0.0 VSMD ha pasado del 16% al 20%, mientras que se redujo el porcentaje de atención a personas con ingresos superiores a 3.1 VSMD al pasar del 12% en 2019 a sólo el 4%.



PORCENTAJE DE PERSONAS POR RANGO DE INGRESOS ABS SUSTENTABILIDAD
PERIODO 2019-2022

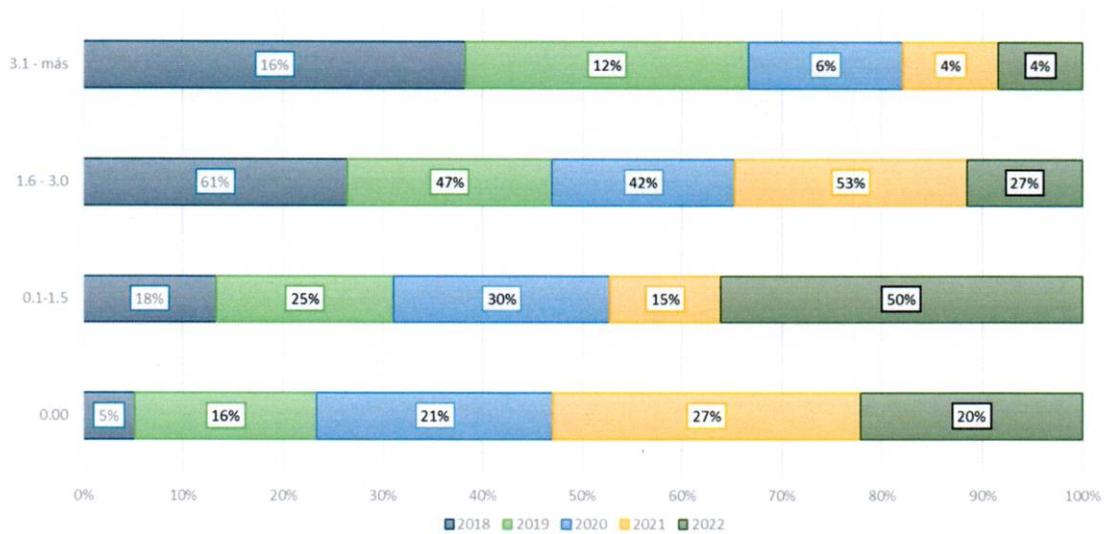


Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

En el caso de las ABS capacidad de pago la dinámica de atención por rango de ingreso cambia en la que se puede notar una disminución paulatina de las personas que reportan tener ingresos superiores a 3.1 VSMD, así como de las pertenecientes al rango de 1.6 a 3.0 VSMD que pasaron de representar el 61% en 2018 a ser menos del 30% en 2022. Y los rangos que en 2022 conforman el 70% son 0.0 y de 0.1 a 1.5 VSMD.



PORCENTAJE DE PERSONAS POR RANGO DE INGRESOS ABS CAPACIDAD DE PAGO
PERIODO 2018-2022



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

Por estado civil en ABS sustentabilidad casi el 70% de las personas reportaron ser solteras y en ABS capacidad de pago más del 80% son personas solteras.

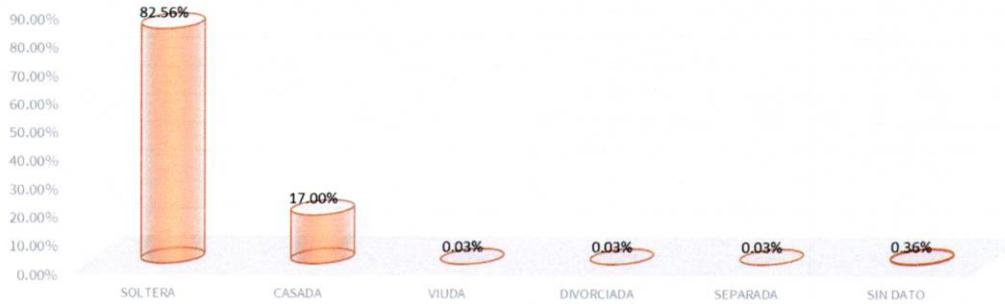
ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL PARA MECANISMOS DE SUSTENTABILIDAD
PERIODO 2022



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.



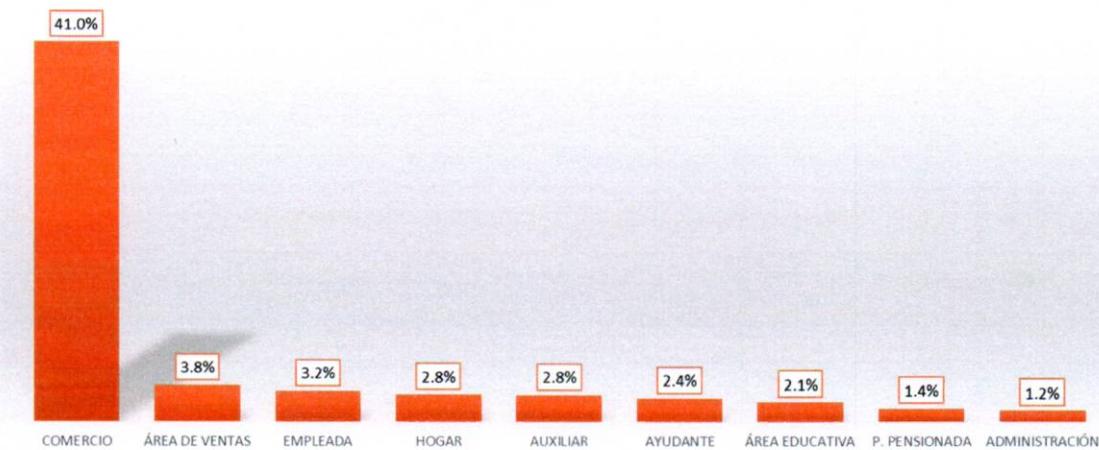
ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL POR CAPACIDAD DE PAGO
PERIODO 2022



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

Actualmente se cuenta con más de 1,000 ocupaciones reportadas por parte de las personas beneficiarias en donde comercio es la principal actividad a realizar, permitiéndose conformar más de 40% del total de personas beneficiarias.

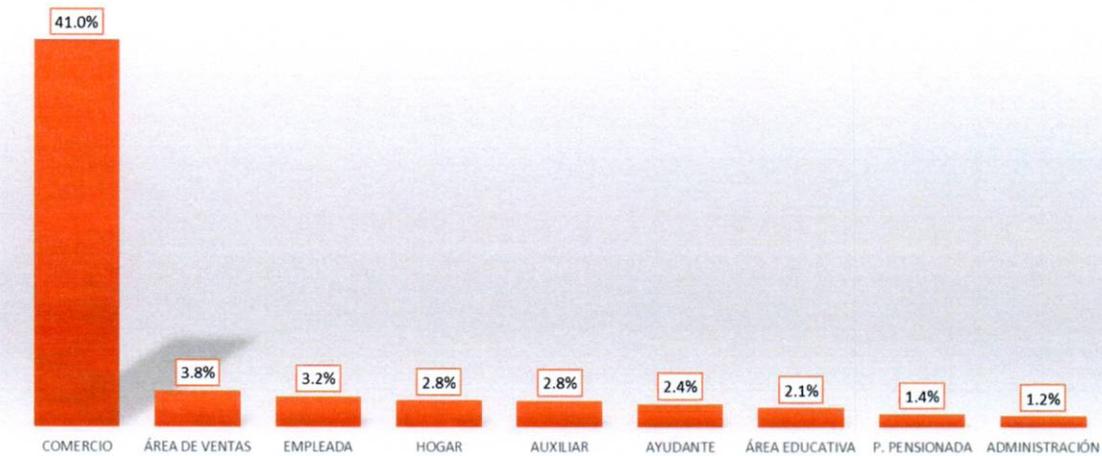
PORCENTAJE DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE ABS PARA MECANISMOS DE SUSTENTABILIDAD POR OCUPACIÓN
PERIODO 2022



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.



PORCENTAJE DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE ABS PARA MECANISMOS DE SUSTENTABILIDAD POR OCUPACIÓN
PERIODO 2022



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

El presente módulo busca generar información sobre las percepciones, visiones y propuestas de servidores públicos vinculados al programa, en aspectos clave de su diseño, operación y resultados.

El Programa “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México”, tiene la finalidad de crear mecanismos para asegurar el derecho de la población de la Ciudad de México (en especial aquella con bajos o muy bajos ingresos) a una vivienda adecuada y sustentable. Mediante una transferencia monetaria, este programa fomenta la construcción de vivienda que permite reducir la brecha socioeconómica en materia de vivienda además de promover un medio ambiente sano.



Este Programa consiste en otorgar apoyos económicos para mecanismos de sustentabilidad, por un monto promedio de \$46,339.76 en beneficio de personas acreditadas por el Instituto, que les permita instalar mecanismos de sustentabilidad en sus viviendas. Dicho apoyo se entrega por única vez.

También por medio del programa se otorgan apoyos por capacidad de pago por un monto estimado de entre \$14,000.00 hasta \$500,000.00 en beneficio de personas acreditadas por el Instituto, con ingresos de 0.0 hasta 3.0 VSMD, que les permita tener la capacidad económica para cubrir el monto del crédito otorgado.

Se establecieron reuniones de coordinación con las áreas que intervienen en la elaboración de los dictámenes jurídico, técnico y social para la presentación de solicitud de autorización de Ayudas de Beneficio Social ante el Comité de Financiamiento, lo cual nos permitió ordenar y priorizar los predios (que ya contaban con aviso de obra y líneas de financiamiento aprobadas), con relación al avance en su gestión.

Las fuentes de información o registros administrativos que se usan para monitorear la evolución del problema son las Cédulas de Información Socioeconómica, padrón de beneficiarios de ayudas de beneficio social, solicitudes de financiamiento y solicitudes de ABS recibidas.

Se realizó una revisión de los formatos de requisitos para la aplicación de los estudios socioeconómicos, lo que nos permitió actualizar la Cédula única de Información Socioeconómica y capacitar a las personas servidoras públicas que aplican el estudio. No se



dejaron de realizar actividades sustantivas. Fue establecido un calendario mensual para dar cumplimiento a las tareas del programa.

Al ser las Ayudas de Beneficio Social un apoyo complementario al financiamiento otorgado por el Programa Vivienda en Conjunto, se parte de la solicitud presentada por medio del representante de un proyecto de vivienda, hasta el momento en el que, de forma individual, cada persona reúne los documentos solicitados; una vez elaborada la corrida presupuestaria es posible identificar la capacidad de pago de la persona (con ingresos de hasta 3 VSMD, condiciones de pobreza, y grado de vulnerabilidad, entre otros) y determinar si es o no susceptible de ser incorporado al programa.

Del proceso para ser beneficiario del Programa Vivienda en Conjunto se desprende el dictamen técnico, financiero y social, mismos que son integrados por la Coordinación de Integración y Seguimiento a la Demanda de Vivienda, a fin de realizar el análisis de los mismos y establecer una propuesta de financiamiento, en el que se incluirán los montos correspondientes a: total de financiamiento, ABS para sustentabilidad y ABS por capacidad de pago (sólo para personas con ingresos de hasta 3 VSMD). Por último, el expediente será presentado ante el Comité de Financiamiento para su aprobación y en su caso, dar continuidad al proceso de apertura de crédito.

Serán personas sujetas de atención prioritaria para el otorgamiento de las Ayudas de Beneficio Social, las personas que estén en los siguientes supuestos: personas acreditadas del Programa Vivienda en Conjunto, madres o padres solteros con dependientes económicos que acrediten vulnerabilidad, jefas de familia con dependientes económicos, que acrediten vulnerabilidad, personas mayores de 65 años, población indígena, o personas con discapacidad.



Una vez que las personas solicitantes son incorporadas al Programa Social, formarán parte de un Padrón de Beneficiarios, que, conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente; los cuáles en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en las Reglas de Operación del programa social.

El Instituto de Vivienda facilita el acceso al programa al publicar en su página web los requisitos, procedimientos de acceso, y formatos digitales necesarios. De esta manera practica la simplificación administrativa.

Toda la documentación a presentar permite comprobar el cumplimiento de los requisitos del programa, la forma y los tiempos en que deberá realizarse, precisando las áreas técnico-operativas a donde deba dirigirse la persona solicitante, el lugar dirección exacta y horarios de atención y sólo podrán exigirse los datos y documentos anexos estrictamente necesarios para tramitar la solicitud y acreditar si la potencial persona beneficiaria o derechohabiente cumple con los criterios de elegibilidad.

En el caso de que se presente una situación de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los requerimientos y la documentación a presentar, además de los procedimientos de acceso, para la inclusión de las personas en el programa social, puede variar, en cuyo caso, se emitirán lineamientos específicos.



Ningún procedimiento o requisito de acceso no previsto en las reglas de operación podrá adicionarse en otros instrumentos normativos o convocatorias del Programa.

En cumplimiento al principio de simplicidad administrativa, los requisitos y procedimientos de acceso son comprensibles, claros y sencillos, reduciendo espacios de intermediación o discrecionalidad innecesarios y promoviendo la aplicación directa de los recursos e instrumentos a movilizar.

En la medida de lo posible, se promueve la digitalización de trámites y procedimientos a fin de facilitar los procesos y ofrecer vías alternativas y complementarias a las presenciales de incorporación a los programas.

Para difundir las acciones y resultados del programa, se elaboran informes de gestión trimestrales que reportan el avance en el cumplimiento de metas; dan cuenta de los recursos ejercidos y el impacto del programa en la población beneficiaria. Asimismo, en cada ejercicio fiscal se publican en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los padrones de beneficiarios de ayudas de beneficio social.

El presupuesto asignado al programa ha mostrado incrementos, lo que ha permitido atender al mayor número de familias vulnerables; en el caso de ayudas de beneficio social por baja capacidad de pago para acceder a un crédito, actualmente se otorgan hasta 500 mil pesos por acción de vivienda, considerando a las familias con ingresos de hasta 3.0 VSMD.

La participación ciudadana se da a través de la persona Contralor (a) Ciudadano (a), designado (a) por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. Esta persona participa



en las sesiones del Consejo Directivo del Instituto en calidad de Contralor Ciudadano, con voz y voto y capacidad para toma de decisiones.

Asimismo, la participación de las organizaciones sociales se da al momento de entregar el padrón de solicitantes de vivienda, previo a la presentación de los casos al Comité de Financiamiento.

Los diversos siniestros que impactaron a la ciudad (sismo, pandemia), exigieron atención inmediata a la población afectada. Fue necesario utilizar los recursos presupuestales asignados a otros programas. Durante el periodo de emergencia sanitaria el procedimiento de firma de convenio de entrega de vivienda en depósito, así como la entrega de llaves de las viviendas, sufrió ajustes de manera tal que la firma del instrumento señalado sólo se llevó a cabo en las instalaciones del Instituto siguiendo el protocolo establecido por el Gobierno de la Ciudad de México.

Los sistemas de información se pueden fortalecer implementando un sistema informático integral, que permita contar con la información requerida de cada solicitante de vivienda. De acuerdo a los resultados obtenidos en los indicadores de resultados del programa, se ha podido visualizar de manera general que el programa ha brindado atención a las personas más vulnerables por su nivel de ingresos, creando una referencia que permite conocer el perfil de la población que se ha atendido, de acuerdo al objetivo programado.

Asimismo, el programa incide en crear los mecanismos que permiten a la población de menores recursos y mayor vulnerabilidad por su nivel de ingresos, generar los medios por los



cuales puede ejercer su derecho a una vivienda adecuada y sustentable, así como en disminuir la emisión de contaminantes al ambiente.

Con la finalidad de fortalecer al programa se buscará conformar e implementar un sistema integral de información generada por la operación del programa.

V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Para la evaluación interna correspondiente al año 2019 se llevó a cabo la Encuesta de Satisfacción a las Personas Beneficiarias del Programa Vivienda en Conjunto, del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México”; del análisis de esta encuesta se infiere que las personas refirieron que el acceder al programa les había permitido mejorar las condiciones de habitabilidad de sus viviendas, además de un efecto positivo en el acceso a bienes y servicios a los que no tenían acceso, por no contar con las condiciones y medios necesarios para su obtención; asimismo reportaron tener una mejor convivencia entre los integrantes del hogar.

Respecto a los procesos de acceso e implementación, refieren que no tuvieron que enfrentar alguna dificultad ya que la información era clara y precisa; respecto a la atención recibida por parte de las personas servidoras públicas, esta fue catalogada como amable, de calidad y respetuosa.

Dadas las condiciones en la implementación del Programa y los sucesos ocurridos durante los ejercicios 2020 y 2021, no fue viable aplicar los cuestionarios de satisfacción. En 2022 se llevó a cabo el procedimiento para la elaboración de la Estrategia Metodológica para el levantamiento de la “Encuesta de Satisfacción del Programa de Otorgamiento de Ayudas de



Beneficio Social a Personas Beneficiarias de Programa Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México”, lo que implicó formular una para ABS sustentabilidad y otra para ABS capacidad de pago, lo anterior en conjunto con el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (EVALÚA CDMX).

Para la estrategia de muestreo se consideró el padrón de personas beneficiarias para el ejercicio 2022, se tomó una muestra aleatoria simple, mediante sorteo, para el tamaño de la muestra se utilizó la fórmula sugerida en los Lineamientos Específicos para Diseñar y Aplicar Encuestas de Satisfacción en el Marco de la Evaluación Interna 2023 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, elaborados por EVALÚA CDMX, considerando que el total de personas beneficiarias en el ejercicio 2022 para ABS sustentabilidad fueron 1,982 y ABS capacidad de pago fue un total de 2,361 ; asimismo se pretendía obtener resultados con un nivel de confianza del 90 por ciento y un error de estimación aceptado del 5 por ciento, la fórmula en mención es la siguiente:

$$n = \frac{N * z_{\alpha}^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Donde “n” es el tamaño de muestra; N es el tamaño de la población total, Z es el parámetro que establece el nivel de confianza del muestreo. P es la proporción de individuos que poseen una característica específica, q es la proporción de individuos que no poseen una característica específica. e² es el error de estimación aceptado. Con lo que se estimó un tamaño de muestra de 240 personas beneficiarias a las que les sería aplicada la encuesta, tanto para ABS sustentabilidad como para ABS capacidad de pago.



Para el levantamiento del cuestionario se conformó un grupo de 5 personas servidoras públicas adscritas a la Subdirección de Promoción e Integración de Expedientes, integrado con personal de base, de honorarios y prestadores de servicios profesionales, para el levantamiento de encuestas de satisfacción de ABS capacidad podría ser por vía telefónica o presencial; para ABS sustentabilidad, las personas encargadas de levantar las encuestas, consideraron conveniente aplicar la encuesta por vía telefónica ya que no demanda ningún recurso económico extraordinario para el Programa y al mismo tiempo era más práctico para las personas, ya que no implica tiempo de traslado ni gasto de recursos para ello.

Para ABS capacidad de pago se consideró más práctico realizar la encuesta vía presencial, ya que, por una parte, se pueden incluir todas las alcaldías que participan, en proporción a la demanda y aprobación existentes, para obtener el beneficio social antes referido y por otro lado, se consideró la oportunidad de que la persona beneficiaria debe acudir al Instituto a firmar el convenio de entrega de vivienda, momento que se aprovecha para aplicar la encuesta; asimismo, el personal que conforma el equipo encargado de aplicar la encuesta puede explicar a los beneficiarios la finalidad de la misma. Sin embargo, la entrevista para contestar el cuestionario podría ser también vía telefónica.

Previo a la aplicación de la encuesta, la persona titular de la Jefatura de La Subdirección de Promoción e Integración de Expedientes presentó al equipo designado, el cuestionario y la estrategia metodológica, además de realizar las aclaraciones pertinentes, dudas; por último, se llevó a cabo un ejercicio práctico de la aplicación de encuesta.

Posterior al levantamiento de la encuesta, se destacaron detalles que no se habían previsto, en el caso de ABS sustentabilidad, al momento de aplicar las encuestas las personas



beneficiarias hicieron referencia a la incapacidad de dar opinión alguna acerca de los beneficios y uso de los mecanismos de sustentabilidad, debido a que aún no contaban con la experiencia, es decir, aun no los utilizaban ya que todavía no tenían acceso a la vivienda.

En este sentido, y derivado que el cuestionario se conformó para evaluar tanto procedimientos de inscripción al programa como para el resultado obtenido de este, las personas no creían viable dar una opinión incompleta, por lo que se acordó con el área encargada recorrer el tiempo de levantamiento de encuestas, de tres a seis meses a fin de que las personas puedan generar esa opinión a través del acceso al bien otorgado. Por lo tanto, no se cuenta con información a reportar.

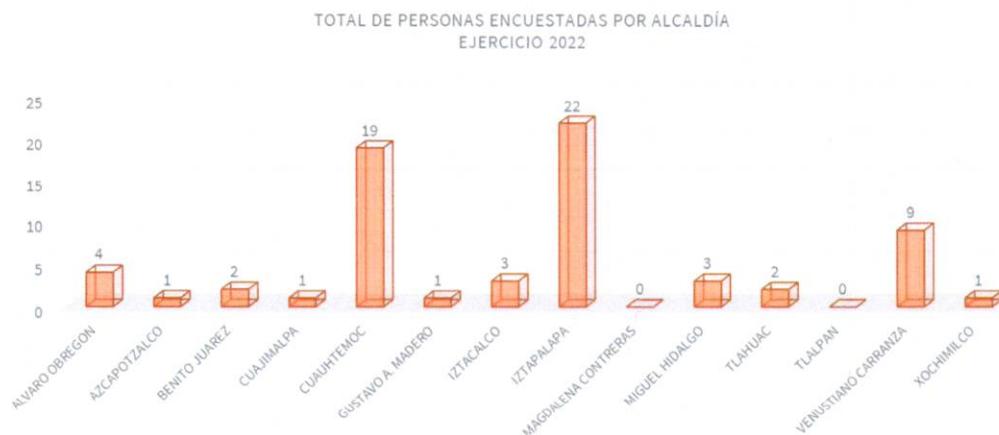
Para las ABS capacidad de pago, también surgieron detalles al momento de levantar las encuestas, por ejemplo, la rotunda negativa de las personas beneficiarias al momento de solicitar su consentimiento para participar en la aplicación de la encuesta de satisfacción; otra situación que destaca es que el momento elegido para aplicar las encuestas fue cuando las personas acuden a la firmar el convenio de entrega de vivienda en depósito.

Sin embargo, se pudo observar que las personas que aceptaron participar encontraron dificultades para entender los términos utilizados en el cuestionario, ya que las personas referían no entender el significado de estos, o el sentido de las preguntas, por lo que era necesario extender el tiempo por persona a fin de poder atender sus dudas y obtener respuestas adecuadas; asimismo surgió la solicitud de las personas beneficiarias de que las encuestas fueran anónimas, esto porque en la primer parte del cuestionario se le solicita a la persona sus datos generales: nombre, edad, alcaldía entre otros .



Por lo que para ABS por capacidad de pago sólo se pudieron levantar 68 encuestas de las 240 programadas, los datos obtenidos fueron sistematizados en un formato electrónico para su tratamiento, limpieza e interpretación de la información obtenida. De los que se obtuvieron los siguientes resultados.

De las 68 encuestas levantadas, la Alcaldía Iztapalapa fue la que tuvo mayor participación con 22 personas, seguida de la Alcaldía Cuauhtémoc con 19 personas, tal como se puede ver en la siguiente gráfica, el 66% de las personas participantes refirieron tener ingresos de 0 a 5 mil pesos, y el 69% de las personas encuestadas fueron mujeres.

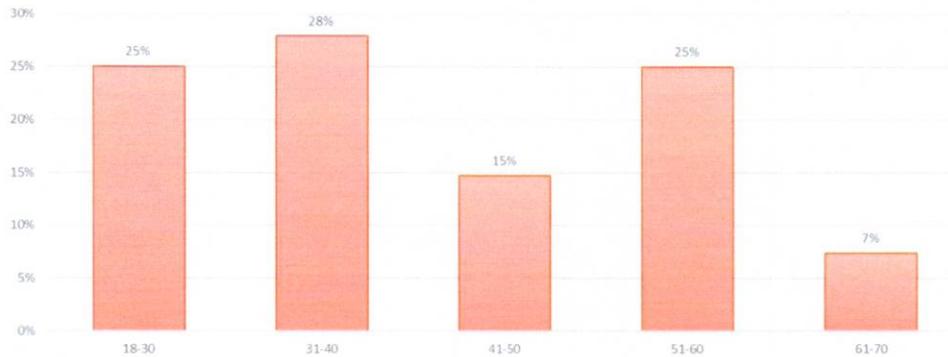


Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

En concordancia a lo reportado de las personas beneficiarias, quienes participaron más fueron las personas de 31 a 40 años con un porcentaje de 28%, mientras que las personas de una edad entre 18 a 30 años y de 51 a 60 años representaron el 25%, mientras que los que tuvieron menor participación fueron persona entre los 61 y 70 años.



TOTAL DE PERSONAS ENCUESTADAS POR GRUPO DE EDAD
EJERCICIO 2022



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

Asimismo, se puede notar cómo la dinámica por edad, cambia de acuerdo al sexo, por ejemplo, la participación de las mujeres de edades de entre los 18 y 30 años es considerablemente mayor a la de los hombres en ese mismo rango de edad, además de presentar un comportamiento descendente en la participación de las mujeres conforme aumenta su edad, caso contrario con los hombres, en el que su participación tiene un comportamiento ascendente.

TOTAL DE PERSONAS ENCUESTADAS POR GRUPO DE EDAD
EJERCICIO 2022

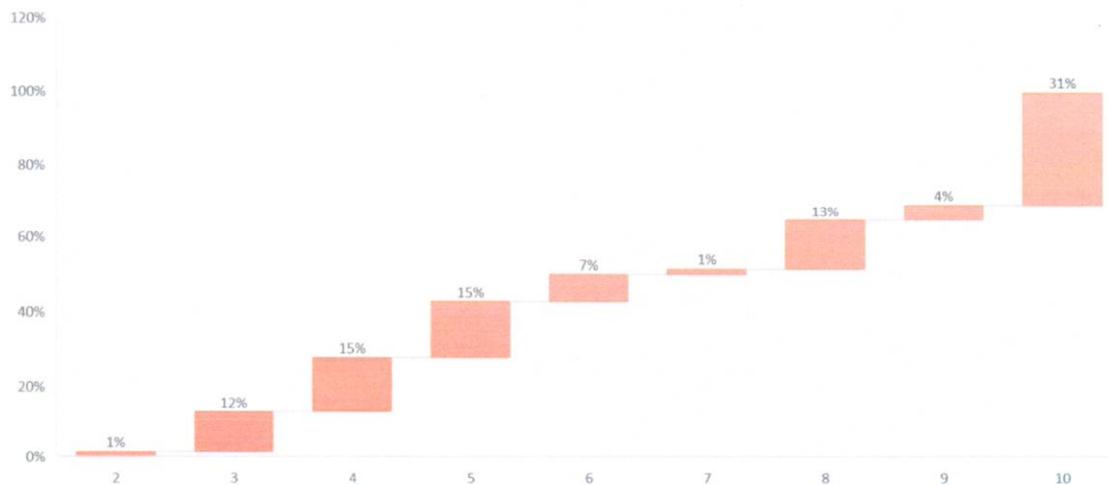


Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.



El 26% de las personas encuestadas refirieron haber realizado al menos diez trámites para incorporarse al programa social, el 15% refirió 5 trámites realizados y el 13% haber realizado 4 trámites. En este sentido el 31% de las personas encuestadas refirieron haber salido por lo menos 10 veces de su domicilio para realizar algún trámite en el Instituto referente a su inscripción al programa y otro 15% reportó haber salido 5 y 4 veces de su domicilio para realizar trámites.

TOTAL DE TRASLADOS REALIZADOS PARA LLEVAR A CABO SU INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA
EJERCICIO 2022



El 81% de las personas dijeron que los trámites realizados para su inscripción al programa fueron sencillos, ágiles y transparentes, además el 88% mencionaron que el personal encargado de la implementación del programa es amable y gentil, el 59% reportó haber esperado al menos dos meses en esperar respuesta a su solicitud de ingreso al programa.

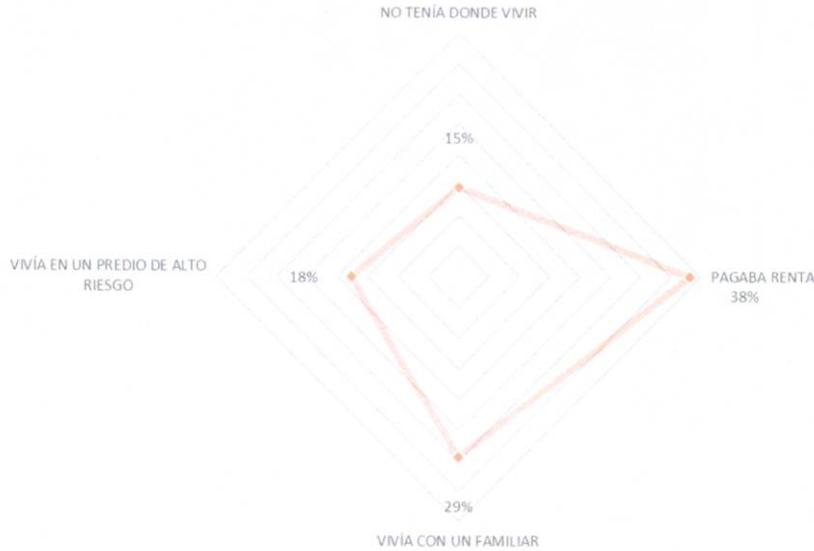


Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

El principal motivo por el cual las personas decidieron inscribirse al programa fue, que pagaban renta, la segunda razón fue que vivían con un familiar; el 40% de las familias mencionaron que de una medida de 1 a 10 el bien otorgado se ajustaba en al 10 a la necesidad que reportaban.



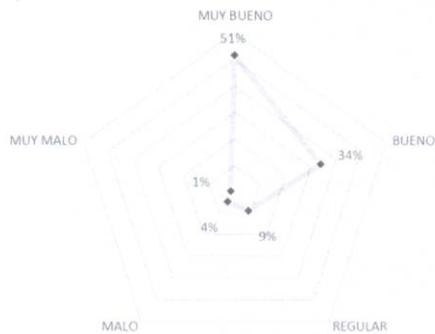
MOTIVO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN
EJERCICIO 2022



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

Los principales aspectos identificados por las familias en las que incide el programa son vivienda con 24%, salud en 16%, familiar en 16% y 15% en seguridad; el 51% calificó como muy bueno el bien recibido por medio del programa, se cumplieron las expectativas del 75% de las personas beneficiarias, y más del 50% se encuentra satisfecho con el total de trámites realizados para su incorporación al programa.

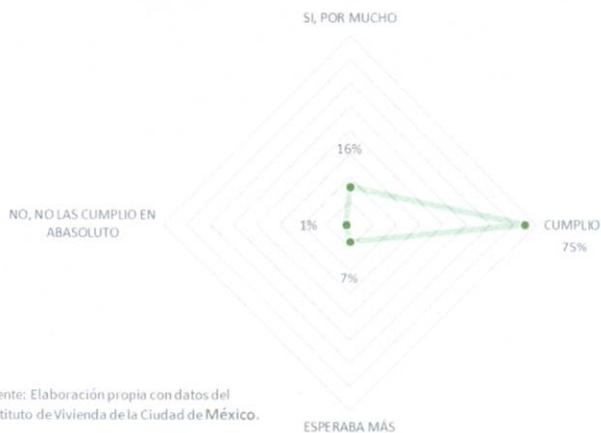
CALIFICACIÓN AL BIEN OTORGADO



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

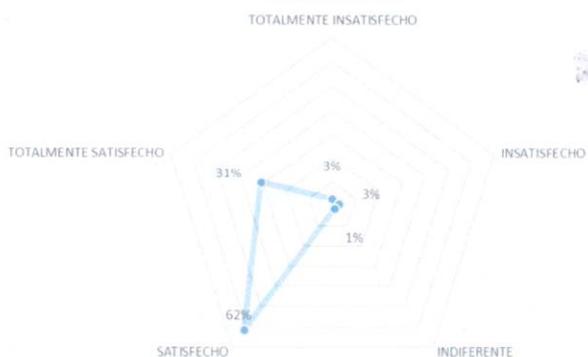


CALIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE EXPECTATIVAS



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

NIVEL DE SATISFACCIÓN AL TOTAL DE TRÁMITES REALIZADOS

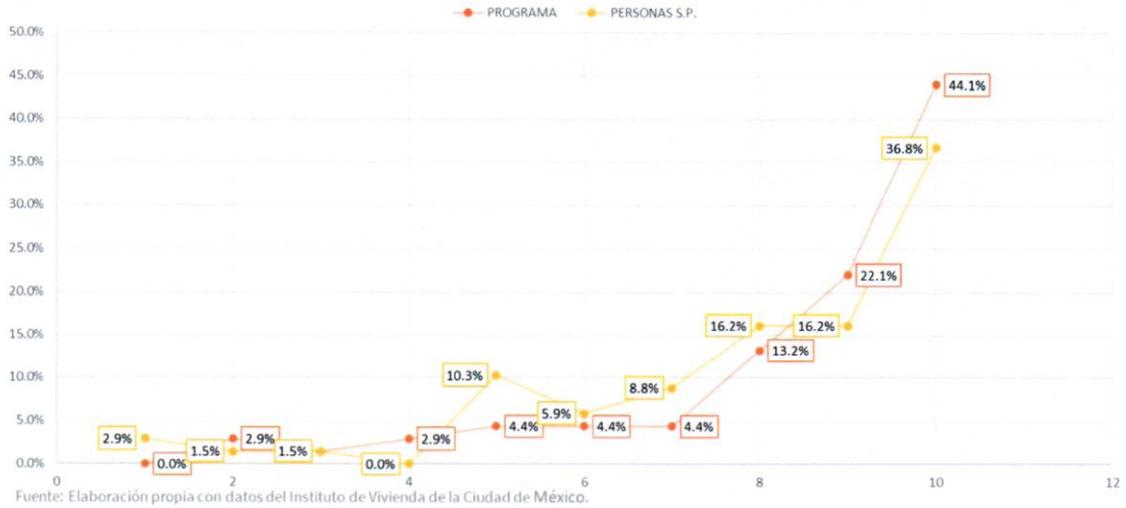


Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

Finalmente, el 44.1% de las personas le dieron una calificación de 10 al programa en general, y las personas servidoras públicas (PERSONAS S.P.) recibieron del 36.8% de las personas beneficiarias encuestadas una calificación de 10. Y el 97% de las personas encuestadas recomendarían inscribirse al programa.



VALORACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL PARA PAGO DE RENTA POR PARTE
DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS, EJERCICIO 2022





VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

MATRIZ DE HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

CATEGORÍAS	ÁREAS DE MEJORA	PROPUESTA DE MEJORA	UNIDAD RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	PLAZO DEL CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1. Diagnóstico y planeación	1.1. Capacitación	Curso y taller para la mejora en la aplicación de cédula única de información socioeconómica.	Jefatura de Unidad Departamental de Estudios Socioeconómicos	Diciembre 2023	-Constancia de asistencia
		Actualización de la cédula única de información socioeconómica.		Derivado de los comentarios verbales emitidos por las personas beneficiarias se destacan áreas que se pueden fortalecer en atención.	- Formato de cédula actualizado -Oficio de petición a la Coordinación de Planeación, Información y Evaluación.
2. Operación, producción y entrega de	2.1. Sistematización de información y mejora de mecanismos de	Sistematización del Proceso de aprobación y otorgamiento de crédito.	Coordinación de Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda	Diciembre de 2023	Oficio de solicitud de desarrollo del sistema a dirigido a la Coordinación de



MATRIZ DE HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

CATEGORÍAS	ÁREAS DE MEJORA	PROPUESTA DE MEJORA	UNIDAD RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	PLAZO DEL CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
transferencias, bienes y servicios	control y revisión de procesos	Mejora de los mecanismos de control y revisión de cada uno de los procesos	Jefatura de Unidad Departamental de Estudios Socioeconómicos; Jefatura de Unidad Departamental de Fondos de Vivienda; Jefatura de Unidad Departamental de Captación de la Demanda de Vivienda.		Planeación, Información y Evaluación. Cédulas de verificación. Reportes mensuales de actividades.
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	3.1. Presupuestal	Incremento al presupuesto del Instituto de vivienda	Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas	Diciembre 2023	Oficio de petición a la Secretaría de Administración y Finanzas
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	4.1. Sistemas de información	Emisión de reportes y estadísticas que permitan mejorar los procesos	Coordinación de Planeación, Información y Evaluación	Diciembre 2023	Reporte mensual de actividades



MATRIZ DE HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

CATEGORÍAS	ÁREAS DE MEJORA	PROPUESTA DE MEJORA	UNIDAD RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	PLAZO DEL CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	5.1. Evaluación de satisfacción de personas beneficiarias del programa	Aplicación del cuestionario de satisfacción	Coordinación de Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda/ Coordinación de Planeación, Información y Evaluación	Diciembre 2023	Cuestionario de satisfacción
6. Resultados del programa	6.1. Sistematización de información; mejoras en mecanismos de operación del programa.	Sistematización, actualización, mejoras en los mecanismos, mayor capacitación, mayor presupuesto al Instituto.	Dirección Ejecutiva de Promoción y Fomento de Programas de Vivienda/Dirección Ejecutiva de Operación/Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas/Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos e Inmobiliarios	Diciembre 2023	Informe semestral



VII. ANEXOS

Anexo Estadístico de Indicadores del Programa Social “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2022”.

Lic. Anselmo Peña Collazo

Director General del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México